

# SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

## BANCADA CIUDADANA



CONSTRUYAMOS JUNTOS  
**EL FUTURO  
QUE QUEREMOS**

## CONTENIDO

<b>I. PRESENTACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II. NUESTRA BANCADA</b>	<b>5</b>
<b>III. LOGROS DE LA BANCADA</b>	<b>7</b>
<b>V. TRABAJO LEGISLATIVO</b>	<b>51</b>
1. Iniciativas clasificadas por Objetivo de Desarrollo Sostenible	51
2. Puntos de Acuerdo	68
3. Posicionamientos	83
4. Iniciativas dictaminadas del Grupo Legislativo	87
5. Dictámenes relevantes aprobados en Pleno	94
<b>VI. COMISIONES QUE PRESIDE LA BANCADA</b>	<b>106</b>
1. Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas	106
2. Comisión Anticorrupción	110
<b>VII. ACCIONES DE ENLACE CIUDADANO</b>	<b>116</b>

## I. PRESENTACIÓN



Hoy, a casi dos años de mi compromiso como diputado local, me es grato informar las acciones que he realizado y que han contribuido a conseguir logros significativos en materia legislativa para beneficio de todas y todos los nuevoleonenses.

Desde el inicio de mi gestión, me comprometí a velar por los derechos de los adultos mayores y sectores vulnerables de Nuevo León, así como a combatir la corrupción y la opacidad centrando mi trabajo en iniciativas, exhortos y puntos de acuerdo enfocados a garantizar lo antes mencionado. En congruencia con mis ideales de justicia y desarrollo social, además, en las diferentes Comisiones de las cuales formo parte, hemos

analizado y aprobado dictámenes de temas de suma importancia para el beneficio de los ciudadanos.

Para mí, representar a las y los ciudadanos de nuestro estado, es un compromiso que debe reflejarse con acciones claras, por tal motivo y en cumplimiento al artículo 13 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, he asistido a todas las sesiones del Pleno y participado siempre de acuerdo a mis convicciones y valores.

Entre las iniciativas que presenté, destacan:

- Que las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos determinen sus obligaciones así como la de sus obligados subsidiarios.
- Que serán responsables de manera subsidiaria, los partidos políticos que en el proceso electoral inmediato anterior hayan postulado a los servidores públicos que se declaren culpables de cometer cualquier delito.
- Que se reformen artículos de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, relativo a la protección y los derechos de los ciclistas.
- Que en ningún caso la remuneración de los servidores públicos percibida pueda ser superior a la del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

- Que se garanticen las condiciones necesarias para una vida digna a través de un seguro de desempleo.

Mi postura sobre temas relacionados con la rendición de cuentas y uso de recursos públicos siempre ha sido firme. Los ciudadanos están cansados de la falta de transparencia y de la corrupción, por tal motivo, alcé la voz en contra de la aprobación de diversas cuentas públicas de municipios que realizaron abusos, fallas y omisiones en el uso de recursos públicos, así como la falta de transparencia y rendición de cuentas; di un posicionamiento a favor del dictamen de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo para fines de erradicar y prevenir las prácticas monopólicas en Nuevo León e hice un llamado como Presidente de la Comisión Anticorrupción a agotar el procedimiento contenido en las Reglas procesales para aplicarse en cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto a la sanción del Gobernador y el Secretario General de Gobierno.

Dentro de los exhortos y puntos de acuerdo que presenté, destacan el difundir mediante redes sociales y plataformas digitales, los trabajos que se realicen en el Pleno y en las comisiones que integran el Poder Legislativo de Nuevo León y realizar la convocatoria para cubrir vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.

Como Presidente de la Comisión Anticorrupción, comparto que hemos legislado y analizado temas de suma importancia para nuestro Estado, así como resuelto y eliminado parte del rezago legislativo consistente en iniciativas de Ley, asuntos en materia de Juicio Político, hechos de corrupción, y asuntos relacionados con el Sistema Estatal Anticorrupción, así como gestiones o denuncias ciudadanas en temas de anticorrupción, además estudiamos, dictaminamos y aprobamos 12 expedientes legislativos dentro de los cuales se encuentran:

- Broncofirmas; Se realizó el seguimiento puntual respecto al análisis y discusión del dictamen en cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el cual envía la sentencia señalando proceder sancionar el desvío de recursos públicos realizado por el Gobernador del Estado y el Secretario General de Gobierno, por motivos del uso de más de 500 empleados del Estado para realizar labores de recolección de firmas durante la campaña electoral del mismo.
- Sistema Estatal Anticorrupción; Se dio cumplimiento al Acuerdo Administrativo de realizar una nueva convocatoria pública, a fin de cubrir las cuatro vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, recibiendo una amplia

participación de 26 perfiles de aspirantes y propuestas por parte de Organizaciones de la Sociedad civil e instituciones.

Convencido de que el futuro de Nuevo León está en manos de nuestras niñas, niños y adolescentes, durante mi gestión, he pasado tiempo junto a padres de familia preocupados por el futuro de sus hijos al no estar en posibilidad de solventar gastos relacionados con su educación, apoyándolos con gestorías educativas y becas.

Además del trabajo legislativo realizado y de mi interés por apoyar a niños y jóvenes para que continúen preparándose, consciente de la gran necesidad que existe en la población acentuada por la pandemia mundial que enfrentamos, apoyé a más de 1006 familias nuevoleonenses mediante la entrega de medicamentos, pañales, suplementos alimenticios y productos de canasta básica para que estuvieran en posibilidad de quedarse en casa. Estoy convencido de que en momentos como el que enfrentamos en Nuevo León, en México y en el mundo, apoyar a quienes menos tienen es fundamental.

Junto a mis compañeros de bancada, seguiré luchando por la justicia social, los derechos humanos y el combate a la corrupción porque mi compromiso es con las y los ciudadanos a quienes represento y porque soy un convencido de que debemos defender nuestras creencias e ideales hasta lograr generar el cambio que Nuevo León necesita.

**Atentamente,**

**Dip. Arturo Bonifacio de la Garza**

## II. NUESTRA BANCADA

Somos ciudadanos en el Congreso comprometidos a luchar por las causas que la gente nos exige y por el amor que le tenemos a Nuevo León y a México. Decidimos incorporarnos al servicio público preocupados por la falta de ética y cultura de servicio en nuestros gobernantes; la falta de interés de la gente; las millones de personas con necesidades desatendidas. Nos duele la corrupción, los funcionarios que se sirven en lugar de servir y la falta de solidaridad entre nuestra ciudadanía.

Con cinco diputados nos hemos distinguido por ser una voz crítica, que lleva al Congreso las causas ciudadanas y no agendas de una pequeña élite. Este segundo año crecimos como grupo legislativo, reafirmando con ello que representamos nuevas formas de hacer política.

El debate abierto; nuestro trabajo cercano con todos los sectores de la sociedad; poner sobre las mesas de decisión una perspectiva ajena a la lógica política tradicional, basándonos siempre en argumentos de carácter técnico y la obtención del bien común, nos ha definido como diputados ajenos al sistema político que tanto daño le ha hecho a México.

Sabemos que los Diputados son la institución que inspira mayor desconfianza en los ciudadanos, de acuerdo con la Encuesta sobre Cultura de la Legalidad y Participación Ciudadana 2019 publicada por Hagámoslo bien y el Consejo Nuevo León. Por lo tanto, asumimos la responsabilidad de contribuir a construir una imagen de representantes considerados verdaderos agentes de cambio. Reconocemos que ser los *incómodos* de nuestra legislatura nos ha permitido paulatinamente recuperar la confianza de la gente en un país que percibe a sus diputados como uno de los grupos de interés más corruptos. Contrario a ser consumidos por una forma tradicional de hacer política, durante este año legislativo trabajamos en llevar al Congreso y a nuestras comunidades valores como el liderazgo, la valentía, la honestidad y la sensibilidad.

Somos **líderes** cada vez que ponemos el ejemplo sobre el desempeño ideal de nuestros representantes; cuando orientamos la discusión de temas públicos hacia mejores prácticas gubernamentales y al desarrollo, y al proponer una agenda parlamentaria innovadora para todos y no para unas élites en el poder.

Somos **valientes** cada vez tomamos las causas difíciles y las ponemos sobre la mesa de discusión pública, cuando cuestionamos los temas intocables por un sistema que ha privilegiado los acuerdos en la opacidad y no el debate abierto a la ciudadanía.

Somos **honestos** cuando con nuestro actuar diario buscamos el interés colectivo y no el interés personal, al informar a la ciudadanía sobre lo que hacemos y por qué lo hacemos en un ejercicio de rendición de cuentas.

Somos **sensibles** cuando regresamos a nuestras comunidades para escuchar sus necesidades y contribuir a una verdadera transformación social, cuando hacemos las causas de nuestros representados nuestra agenda pública ante el Congreso.

El Grupo Legislativo del Movimiento Ciudadano conformado por Tabita Ortiz, Mariela Saldívar, Horacio Tijerina, Arturo Bonifacio de la Garza y Luis Donald Colosio, se propuso al inicio de la legislatura dignificar el Congreso, recuperar el prestigio de los servidores públicos y, lo más importante, reconstruir la confianza de la gente en sus representantes. Durante este segundo año legislativo trabajamos por ser los diputados ciudadanos que nuestro Estado necesita: una nueva generación de líderes valientes, honestos y sensibles a la altura de Nuevo León.

### III. LOGROS DE LA BANCADA

En virtud de nuestra protección y promoción de una verdadera representación de los intereses de los ciudadanos, llevamos a cabo una serie de acciones relevantes que reafirman nuestro compromiso con las causas de interés público. Prueba de ello son los siguientes **25 logros** en beneficio de los neoloneses por parte de los integrantes del Grupo Legislativo del Movimiento Ciudadano.

#### 1. Luchamos porque el Congreso aprobara las reformas de paridad y violencia política contra la mujer en razón de género.

El Congreso de Nuevo León se encontraba obligado a aprobar las reformas de paridad y de violencia política contra la mujer en razón de género antes del 9 de julio, a fin de que fueran plenamente aplicables en la **contienda electoral 2021**.

La reforma de paridad en todo, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de junio de 2019 tuvo por objetivo garantizar la participación de la mujer en todos los espacios de toma de decisión, en el gabinete del poder ejecutivo, en el poder legislativo, en el poder judicial, en los organismos constitucionalmente autónomos, en las candidaturas a cargos de elección popular y en la integración de los ayuntamientos. Las reformas de violencia política contra la mujer en razón de género publicadas el 13 de abril de 2020 pretendían proteger el derecho de las mujeres a gobernar y competir en contiendas electorales libres de violencia y sin discriminación.

En reiteradas ocasiones solicitamos el análisis y discusión de estas reformas, tanto a las Comisiones de Legislación y Puntos Constitucionales, así como a la Diputación Permanente, para garantizar los derechos político electorales de las mujeres nuevolenesas. Sin embargo, los grupos mayoritarios se negaron a estudiar la reforma electoral que incluyera la paridad de género, así como la prevención y sanción de la violencia política contra la mujer en razón de género.

Por otro lado, el Congreso aprobó sin el voto a favor de la bancada, la primera vuelta de la reforma de paridad de género. Nos opusimos a avalar una reforma en tales términos ya que se pretendía aprobar una paridad a medias y a modo, que no asegurara la inclusión de las mujeres en todos los poderes del Estado.

La Bancada Ciudadana hizo propuestas de modificación en la Comisión de Puntos Constitucionales a fin de asegurar una auténtica participación política de la mujer, sin embargo, estas propuestas fueron rechazadas por los Grupos Legislativos del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido Encuentro Social.

### 1.1. Juicio Electoral.

A raíz de la negativa del resto de las fuerzas políticas del Congreso de aprobar las reformas antes mencionadas, Movimiento Ciudadano presentó un juicio electoral contra la omisión del Congreso.

El 5 de agosto de 2020, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reconoció la omisión del Congreso de Nuevo León, es decir, que no cumplió con su deber de legislar a favor de las mujeres, además de indicarle que debía reformar la Ley Electoral. También ordenó a nuestra Comisión Estatal Electoral a generar reglas que nos permitan beneficiarnos de esas reformas no aprobadas, para que así las mujeres puedan competir en la siguiente elección con igualdad, sin discriminación y libres de violencia.

Esta resolución emanada del trabajo de Movimiento Ciudadano sentó un criterio orientador para todas las entidades del país que beneficiará a las mujeres en las siguientes elecciones, ya que notificó a todos los Congresos Locales de su obligación de aprobar las reformas de paridad y de violencia política contra la mujer, así como a los organismos público electorales del país, que en caso de que no se cuente con un marco legal en esta materia, deberán emitir lineamientos que protejan los derechos político electorales de las mujeres ya conquistados.

### 2. Defendimos la participación ciudadana en los procesos de designación.

La labor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en nuestra entidad es de suma importancia, puesto que es el órgano garante y vigilante del reconocimiento de los derechos humanos que le son inherentes a todos los ciudadanos del Estado. Es por eso, que la persona que ostente el cargo de titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos debe ser la más idónea y apta para desempeñar dicha labor.

En el pasado mes de julio se lanzó la convocatoria para que las personas interesadas en ser parte del proceso de selección participaran. La banca de Movimiento Ciudadano presentó un proyecto de convocatoria que contemplaba un ejercicio de **parlamento abierto** por parte de la sociedad civil en cuatro momentos dentro del proceso de selección, siendo estos los siguientes:

1. En tener la posibilidad de allegar sus propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de persona Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
2. En mantener un diálogo con los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social,

- Derechos Humanos y Asuntos Indígenas para emitir sus opiniones y comentarios.
3. En el envío de preguntas que podrán ser realizadas al momento de la comparecencia.
  4. En el envío de elementos para una mejor evaluación a la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

Desafortunadamente, la propuesta presentada por nuestro Grupo Parlamentario no fue aceptada por el resto de los miembros de la LXXV Legislatura. Sin embargo, los Diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano sabemos y estamos conscientes que nuestro deber es con la apertura de espacios para darle voz a la ciudadanía y brindar certeza en todos los procesos que se ventilen dentro del Congreso del Estado. De igual manera, defendemos el reconocimiento al derecho de ser aspirante a candidato y velamos por la certeza que se le debe brindar a los contendientes dentro de un proceso de designación.

Sabemos que un congreso democrático moderno no sólo debe representar la pluralidad y la diversidad de la sociedad, sino que debe ser transparente en todas las funciones que desempeña, responsable por todas sus acciones, eficaz para la atención de las necesidades y, lo más importante, debe ser un espacio público, depuesto de forma permanente al escrutinio y la participación de la sociedad. Es decir, debe ser un foro accesible a la ciudadanía: un **parlamento abierto**.

Creemos y estamos seguros de que poniendo a los ciudadanos en el centro de las decisiones y haciéndolos partícipes de los procesos dentro del Congreso del Estado, es que podremos construir instituciones más sólidas que velen por los intereses de toda la ciudadanía y de esa manera garantizar más derechos para más personas. El proceso para elegir a la persona titular de la CEDH ya ha iniciado y trabajaremos por garantizar la llegada del mejor perfil para ocupar esta posición.

### **3. Defendimos los derechos laborales de todas las personas promoviendo la igualdad de oportunidades y no discriminación.**

Para la bancada de Movimiento Ciudadano es de suma importancia defender a toda persona que se encuentre en una situación de desigualdad o vulnerabilidad. Durante este año legislativo nos distinguimos por llevar una agenda pública que velara por los derechos laborales de los grupos menos favorecidos del Estado, contribuyendo en la generación de normas que puedan brindar mayores y mejores oportunidades para todos los sectores de la población.

Esto lo hicimos proponiendo e impulsando iniciativas que garantizarán la protección de los derechos laborales, así como protegiendo la igualdad y no discriminación en la aprobación de diversas leyes que impactaban en los trabajadores del Estado.

### **3.1. Ley del ISSSTELEON.**

Los diputados de Movimiento Ciudadano nos distinguimos por señalar tanto en discusión durante la comisión, como en tribuna, la importancia de contar con una Ley del ISSSTELEON incluyente y garante de los derechos humanos reconocidos para todas las personas: una Ley digna del Estado de Nuevo León.

La Bancada ciudadana durante la discusión de la nueva Ley del ISSSTELEON hicimos hincapié en la importancia de crear leyes igualitarias que reconocieran los mismos derechos para todas las personas trabajadoras, es por eso por lo que se propusieron diversas modificaciones, siendo estas:

- Eliminar el lenguaje descriptivo para dar lugar a una referencia que contemplara a todas las personas que realizaran una labor al servicio del Estado como derechohabientes y beneficiarios.
- Garantizar que todas las personas tuvieran el derecho de poder inscribir a su pareja como beneficiario de seguridad social, indistintamente del sexo que tuviere, la edad o la dependencia económica.
- Asegurar que tanto hombres como mujeres tengan acceso a los beneficios de la jubilación al mismo tiempo, esto debido a que actualmente el hombre requiere de más años de cotización para poder acceder a tal beneficio.

### **3.2. Igualdad de género en el ámbito laboral.**

Las mujeres a lo largo de la historia se han encontrado en una situación de desventaja dentro de la sociedad. Es de mencionar que se han logrado realizar grandes avances para el reconocimiento, tutela y garantía de sus derechos. Sin embargo, todavía queda un arduo camino por recorrer, toda vez que siguen existiendo conductas discriminatorias hacia ellas, por ejemplo, la desigualdad en las oportunidades laborales.

Es por eso que una de las principales luchas de la bancada de movimiento ciudadano fue la de exigir la igualdad de oportunidades y condiciones para hombres y mujeres, para de esa manera disminuir la brecha de desigualdad entre ambos dentro del ámbito laboral y erradicar la discriminación que existe por cuestión de género.

## **A. Iniciativas presentadas.**

Entre las principales consecuencias de esta discriminación a la que se enfrentan las mujeres, es el despido por parte de los empleadores a las mujeres durante su embarazo, así como en la etapa posterior a ella. Por tal motivo, la bancada ciudadana presentó dos iniciativas que ya fueron aprobadas por el Pleno del Congreso, a fin de prohibirle a los patrones el despedir a una trabajadora o coaccionarla para que renuncie por encontrarse en estado de embarazo, salvo que se compruebe que el motivo de su despido fue por motivos distintos a su gestación.

### **B. Iniciativas aprobadas.**

La bancada ciudadana consciente que la única manera de alcanzar la equidad es impulsando la creación de políticas públicas que busquen situar tanto a las mujeres como a los hombres en el mismo plano de igualdad en todas las esferas sociales. Esto es, no sólo dentro del plano laboral, sino también garantizando una práctica de igualdad dentro del hogar, ha presentado diversas iniciativas que buscan lograr una igualdad de oportunidades para ambos sexos.

De igual manera, los diputados que integramos el Grupo Legislativo del Movimiento Ciudadano consideramos de vital importancia la inclusión de los jóvenes al mundo laboral. Esto debido a que las cifras de desempleo juvenil son preocupantes y sitúan en una posición de desigualdad a la juventud neolonesa ante el resto de los ciudadanos, derivado de la falta de políticas públicas que promuevan una incorporación de los jóvenes al mercado laboral. Es por eso que la Bancada Ciudadana consciente de lo que la visión y capacidad de las futuras generaciones pueden aportar a la comunidad neolonesa y de la deuda que tenemos que saldar con los jóvenes luchó a fin de garantizar la incorporación de los jóvenes al mercado laboral.

Es por lo anteriormente mencionado que se les dio un seguimiento a las iniciativas presentadas en esos temas tan importantes y trascendentales para la sociedad nuevoleonense, por lo que fueron sometidas a discusión y votación al Pleno del Congreso, siendo aprobadas las siguientes iniciativas:

- **Equal Pay.** Es una iniciativa de reforma en materia de equidad salarial, a fin de impulsar políticas y practicas equitativas de salarios entre ambos sexos por un trabajo de igual valor a fin de garantizar que las mujeres tengan la misma remuneración salarial al momento de realizar un trabajo igual que el de los hombres.

- **Permisos igualitarios de maternidad y paternidad remunerada.** Los Diputados de Movimiento Ciudadano presentamos 2 iniciativas respecto del tema, una a la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y otra a la Ley Federal del Trabajo.

A nivel estatal se logró que el permiso por licencia de paternidad, derivado del nacimiento o adopción de un hijo o hija, fuera de 60 días (antes era de solamente 5) y la licencia por maternidad se mantuvo en 90 días. De esa manera, permitiendo que exista una participación activa del trabajador dentro de la vida familiar para poder garantizar y defender la corresponsabilidad en el hogar.

A nivel federal, dicha iniciativa fue enviada al Congreso de la Unión a fin de que se discuta y apruebe.

- **Ley del Primer Empleo y Primer Emprendimiento.** Es una Ley que propone el fomento e impulso de la creación del primer empleo y emprendimiento de jóvenes estudiantes y egresados, a través del otorgamiento de incentivos y beneficios fiscales a las empresas contratantes, así como garantizando acceso preferente a los programas y apoyos que elabora el Gobierno del Estado para fomentar la inversión y el empleo.

### **3.3. Inclusión laboral de personas con discapacidad.**

Buscando ser una entidad más incluyente, que le reconozca sus derechos humanos a todas las personas que habitan en la misma es el motivo por el que la bancada presentó una iniciativa en la que se busca garantizar el acceso al trabajo útil de las personas con discapacidad, debiendo cumplir las empresas privadas o de participación estatal con una cuota del 2% de sus plantillas y, de igual manera, fomentando incentivos económicos para las empresas que contraten a personas trabajadoras con algún tipo de discapacidad.

## **4. Defensa legislativa y Jurídica para sancionar los actos de corrupción por el caso de Broncofirmas.**

Existen en el Congreso del Estado asuntos que demuestran con claridad la forma en que algunas bancadas, principalmente de los partidos mayoritarios y sus aliados, ofrecen en el discurso la aplicación de todo el rigor de la ley en casos de corrupción, pero por otro lado, en los hechos, buscan afanosamente la manera de evitar sancionar y con ello salvar a quienes con sus actos, ofendieron gravemente la confianza que el ciudadano

les otorgó para ejercer un alto cargo público en el Estado, y que a pesar de las evidentes pruebas de corrupción consideradas judicialmente por la autoridad electoral para declarar acreditadas las violaciones a la ley, desprecian burdamente el mandato judicial de emitir la sanción correspondiente.

Es ahí precisamente donde el ciudadano común, conoce la verdadera cara de quienes se acercan a pedir el voto de la gente, pues ofrecen legalidad, pero solo dan evasivas, hablan de cumplimiento de la ley, pero esquivan de manera incongruente su ejercicio; se inflaman el pecho para decir que son la voz del pueblo y en realidad ignoran el clamor popular donde más del 90% de los neoloneses exigen un castigo ejemplar a Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón y Manuel Florentino González Flores. Ese es su verdadero rostro, y por ello reafirmamos que, en la Bancada Ciudadana no somos cómplices de la corrupción, y seguiremos insistiendo con todas las fuerzas de la ley y la razón, para que se sancione a los corruptos de manera ejemplar y con todo el rigor de la ley, y no con simples multitas y regaños privados.

En este sentido, hemos dado seguimiento puntual, a la denuncia presentada por la Bancada Ciudadana de la Legislatura anterior, EXIGIENDO SANCIONAR el desvío de recursos públicos realizado por el Gobernador del Estado y el Secretario General de Gobierno, por la utilización de más de 500 empleados del Estado para realizar labores de recolección de firmas durante la fallida campaña presidencial del denominado Bronco, y que desde hace más de 2-dos años, el día 21 de junio de 2018, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) notificó al Congreso del Estado una resolución por la que obliga a sancionar a los servidores públicos antes mencionados. Sin embargo, a la fecha y, a pesar de la lucha constante que hemos librado, de la cual fungen como testigos los ciudadanos y los medios de comunicación en general, no hemos conseguido los votos suficientes de los grupos mayoritarios, para castigar de manera ejemplar a estos funcionarios declarados corruptos por la Sala Especializada del TRIFE.

Durante este segundo año de la Legislatura, el grupo mayoritario llegó al absurdo, con la complicidad de algunos diputados pertenecientes a grupos minoritarios, de pretender aplicar una sanción sumamente leve, consistente en una simple amonestación y una sanción económica irrisoria para ambos funcionarios. Lo que desde luego, quienes creemos en la justicia, por ningún motivo podíamos permitir. Por tanto, desplegamos no solamente el discurso y la exigencia en tribuna, sino además el cabildeo con otros grupos legislativos que afortunadamente comprendieron los razonamientos, además de la utilización constante y efectiva de las redes sociales y la atinada participación de diversos grupos de la sociedad civil organizada, logrando que en el pleno fuera desechado el proyecto de dictamen con la ridícula multa y amonestación, el cual había sido aprobado

por mayoría en Comisión después de todo un despliegue de atropellos, abusos y actitudes despóticas que pretendieron incluso desconocer al Presidente de la Comisión Anticorrupción durante el desarrollo de dicha Sesión, y donde se votó ilegalmente un proyecto que irónicamente, no fue presentado por la Presidencia sino por un vocal de la Comisión, algo que jamás en la historia de este Congreso había ocurrido.

Finalmente, a la fecha continúa el bloqueo para emitir la sanción en contra de los funcionarios señalados por la autoridad judicial electoral, pues a pesar de que se ha convocado a Sesión de Comisión Anticorrupción que preside nuestro compañero Arturo Bonifacio de la Garza, existe la clara consigna de no acudir a sesionar y evitar el quorum y, con ello, mantener en la impunidad los actos de corrupción señalados hace más de 2-dos años. a pesar de todo ello, la Bancada Ciudadana seguirá exigiendo a costa de lo que sea, para que la justicia alcance a quienes con sus actos de corrupción, burlaron la confianza de las y los nuevoleonenses, ese es nuestro compromiso.

Esta decisión no debe dejar satisfecho a nadie, porque en realidad tanto sociedad y gobierno, todos hemos perdido al mantener en la impunidad estos actos de corrupción. Aun con ello, nos sentimos en el derecho de expresar que cumplimos nuestra parte al mantener en todo momento el deber de dar cauce a la instrucción girada por la Sala Regional Especializada del TRIFE hacia el Congreso, la cual instruyó exclusivamente para sancionar a Jaime Rodríguez y a Manuel González, y no para iniciar investigaciones para determinar su posible culpabilidad, pues ya estaba debidamente acreditada. Lo que hicimos fue insistir en consumir con esa instrucción de la autoridad federal en materia electoral cuyos mandatos deben ser cumplimentados y en eso dedicamos nuestro esfuerzo en todo momento.

Ahora bien, lo sucedido no es óbice para reafirmar nuevamente que, a pesar de todo ello, la Bancada Ciudadana seguirá exigiendo a costa de lo que sea, para que la justicia alcance a quienes con sus actos de corrupción, burlaron la confianza de las y los nuevoleonenses. Ese es nuestro compromiso.

## **5. Reforma electoral para elecciones 2021.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla fecha límite para las reformas electorales que pretendan aplicarse para las elecciones en puerta, estableciendo el de 90 días antes del inicio del periodo electoral. Considerando lo anterior, la Bancada Ciudadana en un ejercicio de responsabilidad, y considerando que no existía la intención por parte de los grupos mayoritarios para establecer una agenda de temas mínimos para realizar dicha reforma que estimamos necesaria para el ejercicio democrático de los ciudadanos del Estado, nos dimos a la tarea de presentar a principios

del mes de Junio, una iniciativa integral de reforma a la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, la cual contempla entre otros aspectos de relevancia, los siguientes:

- 1.- Erradicar la violencia política de género, que incluye como requisito de elegibilidad no estar condenado por delito de violencia política por razón de género, además de diversas obligaciones a partidos y facultades a las autoridades, además de la procedencia del Procedimiento Especial Sancionador.
- 2.- Se establecen obligaciones a los partidos políticos y autoridades electorales para garantizar el principio de paridad de género, tanto en la integración de los órganos de autoridad como en la paridad horizontal en ayuntamientos.
- 3.- Eliminación de diputados de lista o plurinominales.
- 4.- Asignación de la primera regiduría de oposición a que tenga derecho el partido postulante, otorgándose a quien tuvo la candidatura a la Presidencia Municipal, y en las asignaciones subsecuentes, se realiza respetando la paridad de género.
- 5.- Establecer mecanismos tecnológicos en los paquetes electorales que sirvan para la localización inmediata de los mismos, para proteger de manera efectiva la cadena de custodia, y estableciendo plazos para la entrega de paquetes electorales.
- 6.- Legislar los tiempos y horarios laborales en que el servidor público y, a la vez, candidato a reelección, no podrá hacer campaña política en respeto al cargo que ostenta, para evitar el uso indebido de recursos públicos.
- 7.- Considerar la participación de candidatos en una elección extraordinaria, únicamente con los aspirantes con mayores posibilidades de triunfo según la elección constitucional, evitando gastos innecesarios y mayor hartazgo social.

Estos elementos y algunos más que se incluyen en el apartado de sanciones y nulidades, actas circunstanciadas, paquetes y su apertura, entre otros, fueron parte de nuestra Iniciativa de reforma electoral. Incluso impulsamos y logramos la aprobación de un Periodo Extraordinario de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado para la discusión y aprobación en su caso, de dicha reforma electoral. Sin embargo, durante el desarrollo de dicho extraordinario, no fue incluido nuestro proyecto y tampoco fue convocada la Comisión de Puntos Constitucionales para analizar nuestra reforma, lo que demuestra que quienes ostentan las mayorías en este Congreso, no les interesa la reforma electoral que ayudaría mucho al fortalecimiento de la vida democrática e institucional de nuestro Estado, además de la protección y promoción de la participación política de las mujeres.

## **6. Combate a violencia escolar.**

Derivado de las muchas presiones emocionales, sociales y psicológicas entre otros factores, la violencia escolar tomó fuerza en Nuevo León trayendo consigo una serie de sucesos lamentables que cobraron la vida de miembros de la comunidad educativa de nuestro Estado, conmoviendo a la ciudadanía. Conscientes de esta problemática y la urgencia fuimos los primeros en alzar la voz por las niñas, niños y adolescentes de nuestra comunidad, presentando una iniciativa para la prevención y atención de la violencia y acoso escolar.

De tan relevante impacto fue esta iniciativa que diferentes autoridades se sumaron a nuestra voz para acompañarnos a impulsar esta reforma, tales como la Presidenta Municipal de Guadalupe, la Lic. Cristina Díaz; el Presidente Municipal de San Nicolas, Zeferino Salgado, así como los grupos legislativos del Partido Acción Nación y Partido Revolucionario Institucional.

Así mismo, en el mes de febrero se realizó una mesa de trabajo nutrida con profesionales de la educación, seguridad, alumnos, padres de familia, y colectivos expertos en la materia, los cuales tuvieron la oportunidad de dar forma en conjunto con nosotros de dar vida a esta reforma tan relevante.

El proyecto reformó la Ley de Educación de Nuevo León, así como la Ley Para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, dándole atribuciones al personal escolar para que pudiesen vigilar en el interior y alrededores de los planteles la portación de armas de fuego y/o objetos punzocortantes.

También se estableció la creación de un medidor de violencia escolar (bullyingtómetro) como un programa para medir el riesgo que existe en materia de acoso escolar, mediante el cual se permitirá realizar acciones adecuadas por parte del personal escolar para garantizar la seguridad en los planteles educativos.

## **7. Reducción de plásticos de un solo uso al interior del Congreso.**

Congruentes con la reciente reforma la Ley Ambiental del Estado en cuanto a la promoción del uso de materiales biodegradables, decidimos llevar esta medida más allá y poner el ejemplo en casa proponiendo implementar estas medidas al interior del Congreso.

Propusimos la eliminación de la utilización de plásticos de un solo uso en el poder legislativo. Lo anterior, ya que los productos de poliestireno expandido al no ser capaces

de biodegradarse por medio del aire, oxígeno y agua son un potencial peligro para la naturaleza, por los cientos de años que les toma desaparecer, así como el efecto degradador de sustancias que estos productos desprenden para nuestro organismo y medio ambiente.

Expusimos el enorme peligro que estos representan, puesto que contaminan los alimentos, generan basura, envenenan los recursos naturales, toman un alto tiempo de descomposición y eso sin mencionar el adelgazamiento de la capa de ozono.

Esto llevó a que se instruyera a la Unidad de Adquisiciones del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León para que se abstuviera de la compra de artículos de poliestireno expandido desechables o de un solo uso, empleando así materiales reutilizables y de menor impacto ambiental.

## **8. Protección del Río Santa Catarina.**

El gobierno federal y estatal iniciaron la obra denominada “Viaducto Elevado”, la cual sería la conexión entre la Autopista Saltillo-Monterrey. Sin embargo, como es popularmente sabido por la memoria colectiva, en recientes años el Huracán Alex nos dejó 51 víctimas mortales y el huracán Gilberto dejó a su paso 341 víctimas. Ambos eventos conllevaron la destrucción absoluta de toda estructura que haya sido edificada en el Río Santa Catarina.

Por tales motivos, y preocupados por una posible violación a la Ley de Aguas Nacionales y los criterios de la Comisión Nacional del Agua por poner en peligro la vida de la ciudadanía, solicitamos al Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Nuevo León, el Ingeniero Ramón Mancillas Esparza, que hiciera públicos por los medios legales a que haya lugar, los permisos, estudios de viabilidad y demás documentación correspondiente al proyecto denominado “Viaducto Elevado Santa Catarina” especialmente los relativos al impacto ambiental, de desarrollo urbano y de seguridad de las personas.

## **9. Atención y seguimiento a las personas con discapacidad auditiva.**

Tenemos un fuerte compromiso por una inclusión real y verdadera de los grupos vulnerables, y durante años hemos trabajado de la mano con la comunidad de sordos en Nuevo León y en México. Por ello, en seguimiento a las iniciativas que ya presentamos en materia de inclusión educativa y en inclusión de forma general para la comunidad de personas con discapacidad auditiva, presentamos diversos oficios para que se atendieran las iniciativas ya presentadas a nivel local y a nivel federal

Del mismo modo es que llevamos a cabo las gestiones correspondientes frente al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a fin de que la Secretaría de Educación nos recibiera para poder dialogar con las partes interesadas con el objeto de trabajar en la modificación de la educación en Nuevo León para esta comunidad.

Este diálogo tuvo como fruto la reevaluación del sistema de los Centros de Atención Múltiple con la apertura de la Secretaría de Educación para ajustar los programas educativos a las necesidades de la comunidad sorda, a fin de que puedan ser plenamente incorporados a la sociedad.

## **10. COVID-19: La Crisis Como Oportunidad Para Acelerar Los Cambios**

Durante este periodo legislativo pasó lo inimaginable y el mundo entero se detuvo a causa de una pandemia que cambió la dinámica de vida que todos llevábamos. Sensibles a ello, actuamos de forma asertiva realizando propuestas que beneficien a Nuevo León en medio de una crisis como esta.

Desde la cobertura hospitalaria hasta la fiscalización y administración de los recursos públicos, la bancada ciudadana fuimos en todo momento la voz de la razón y ciudadanía que velara por el interés de cada nuevolenés. A continuación el detalle de nuestras acciones:

### **10. 1 Restricciones a la movilidad.**

Al comienzo de la declaratoria de emergencia por COVID-19 en el estado de Nuevo León, el Gobierno Estatal estableció medidas preventivas de suspensión y recorte en el transporte público con la finalidad de reducir los contagios. Sin embargo, estas medidas no tomaron en cuenta el garantizar el derecho a la movilidad. En tal virtud, presentamos un exhorto dirigido al Director General del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, Noé Gerardo Chávez Montemayor, para que garantice el derecho humano a la movilidad y reestablezca el servicio de transporte público para todos los días y los horarios establecidos.

Considerando a su vez otros aspectos relevantes como la reestructura de las rutas, modificar las frecuencias de paso en horas pico y horas valle, además de flexibilizar la disponibilidad del número de unidades para cada horario del día; implementar subsidios al transporte público, dirigidos tanto a los prestadores del servicio, como a los usuarios del transporte público otorgándoles de manera gratuita la Tarjeta Feria.

Solicitamos que se coordinara con la Secretaría de Economía y Trabajo del Estado, a efecto de buscar redistribuir la demanda del servicio de transporte público con el apoyo del sector empresarial, estableciendo horarios escalonados de entrada y salida.

Así como el trabajo coordinado con la Secretaría de Salud del Estado, para la instalación de filtros sanitarios para revisión de los usuarios del transporte en las estaciones del Metro y Ecovía, así como en los paraderos urbanos de mayor aglomeración, cumpliendo con las medidas de distanciamiento social, con el objetivo de controlar y mitigar la propagación del COVID-19, como lo es la entrega de cubrebocas y la toma de temperatura.

## 10.2. Sesiones virtuales

Conscientes de que la crisis exigía de que el gobierno estuviera en la primera línea de batalla por proteger la estabilidad de los ciudadanos es que nos negamos rotundamente a la parálisis legislativa y a la suspensión de labores en el Congreso. Presentamos una iniciativa de reforma en calidad de urgente, que fue única e innovadora, la cual puso sobre la mesa la necesidad de que Poder Legislativo pudiera sesionar a la distancia por medios telemáticos.

Dicha reforma al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León consta de la adición del Título Séptimo que contiene un Capítulo Único denominado “De las Sesiones en Línea” que contiene la adición de los artículos 165,166,167,168,169 y 170 dentro de los cuales se consideran algunas premisas relevantes a fin de poder sesionar en línea con total certeza jurídica, como lo son:

- Las sesiones del Pleno y Comisiones podrán ser en modalidad en línea cuando se presenten contingencias o situaciones de fuerza mayor.
- Realizar dichas sesiones previo acuerdo del pleno y notificar a cada diputado la plataforma a utilizar.
- Las determinaciones que en dichas sesiones se tomen tendrán las mismas condiciones que las sesiones regulares.
- Se mantienen las mismas reglas de deliberación de las sesiones ordinarias.
- Estas sesiones se llevaran a cabo únicamente en los casos en que el Pleno así lo determine.
- Se debe garantizar el debido funcionamiento y transmisión pública de todas las sesiones.

El arduo debate que llevamos para que el Congreso cumpliera con su responsabilidad de sesionar al ser una actividad esencial y avanzar en el trabajo

legislativo, llevó a que en el mes de abril se aprobó un acuerdo para que el trabajo de las Comisiones del Congreso pudiera llevarse en línea. Por otro lado, el 23 de junio de 2020 se aprobó una reforma constitucional por virtual de la cual el Pleno del Congreso podrá sesionar usando medios telemáticos.

### **10.3 Reconversión industrial.**

Conforme el tiempo pasó los casos de contagio y dificultad respiratoria aumentaron, con ello la necesidad de equipamiento médico aumentó y la urgencia por buscar procedimientos innovadores de primer mundo para atender esta necesidad creció.

Por lo que con miras al futuro y en busca de resolver dos problemas desde lo económico hasta el impacto en salud en los ciudadanos de Nuevo León es que solicitamos al Ing. Jaime Rodríguez Calderón, Gobernador del Estado de Nuevo León, al Dr. Manuel Enrique de la O Cavazos, Secretario de Salud y al Ing. Roberto Russildi Montellano, Secretario de Economía y Trabajo, que establezcan comunicación activa con las empresas de Nuevo León para evaluar la reconversión de procesos industriales, de forma que así se pueda producir todo tipo de material, equipo e insumos médicos, conforme a los procesos y líneas de producción que así lo permitan.

Esto, brindando a dichas empresas las facilidades correspondientes por parte del Ejecutivo Estatal en pleno respeto de la legalidad, a fin de abastecer la necesidad médica en el Estado y la reactivación económica del mismo.

### **10.4. Grupos vulnerables**

Nuevo León comenzó a adaptarse a esta nueva realidad y juntos comenzamos a salir adelante. Pronto, la Secretaría de Salud Nuevo León comenzó una rueda de prensa diaria a fin de dar a conocer la mayor información posible sobre cómo atender esta pandemia y la ruta que tomaríamos como ciudadanos a fin de sobrellevarla.

Sin embargo, no todos estaban incluidos en esta nueva realidad ya que a pesar de este avance en información con respecto a las ruedas de prensa, diversa información relacionada con la pandemia publicada en medios oficiales no contaba con criterios de accesibilidad para que pudieran ser de conocimiento de personas con vulnerabilidad.

Solicitamos al Ejecutivo incluir una comunicación que considere, además del lenguaje escrito y oral, la lengua de señas mexicana, la visualización de textos, sistema Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia escritos o

auditivos de fácil acceso, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso, de tal forma que ninguna persona con discapacidad sea privada del conocimiento y la información que le permita proteger su derecho a la salud.

### **10.5. Personas en situación de calle.**

Una vez que los primeros programas de apoyo social a todos los niveles de gobierno comenzaron a hacerse presentes y que la mayoría de la ciudadanía comenzó a recibir atención, nos percatamos de una realidad muy preocupante en nuestro estado, ya que el Estado de Nuevo León es uno de los que más personas migrantes recibe, siendo esto debido a la cercanía geográfica que tiene con el país vecino del norte y, de igual manera, por las oportunidades económicas que puede ofrecer. Tan sólo en el año del 2015, el INEGI estimó que habían arribado alrededor de 97 mil personas migrantes a nuestro Estado.

Preocupados por la situación que atraviesan las personas migrantes y de situación de calle en el Estado de Nuevo León, propusimos a los municipios una serie de acciones a fin de poder dar atención a esta población y ser empáticos con aquellos quienes lo necesitan, siendo algunos de los puntos relevantes los siguientes:

- 1.- Habilitar los gimnasios y espacios públicos municipales como albergues para las personas migrantes y personas en situación de calle que se encuentran en nuestra entidad, estableciendo los mecanismos de distanciamiento adecuados para evitar contagios.
- 2.- Se otorguen a las personas migrantes en y personas en situación de calle en riesgo, los insumos necesarios de salubridad e higiene básicos como antibacteriales, cubrebocas, acceso a agua potable y limpiadores de aseo personal, entre otros, que les permita alejarse de posibles infecciones.
- 3.- Realizar recorridos permanentes con personal de áreas sociales y de salud evitando personal policiaco, en las áreas donde se tenga conocimiento de reuniones de migrantes o personas en situación de calle, a fin de invitarlos a que de manera voluntaria acudan a las áreas habilitadas para su cuidado frente a este problema de salud.

## 10.6. FONDO COVID

Con la finalidad de destinar los recursos suficientes para atender la crisis de la pandemia COVID-19 en Nuevo León, se decidió crear el Fondo de Prevención, Combate y Control del COVID-19. Al momento de su creación fuimos el grupo legislativo que más observaciones realizó a fin de poder garantizar que este fondo fuese de máximo provecho para los neoloneses, buscando en todo momento su transparencia, reglas claras y fiscalización en todo momento, razón por la cual propusimos 5 observaciones al fondo.

**1. En un ejercicio de transparencia se solicita se informen partidas presupuestarias afectadas por el FONDO.** Debe haber claridad de qué partidas se están afectando para efectos de la creación del Fondo COVID-19, de conformidad el principio de certeza jurídica (artículo 16 CPEUM) y principios generales para administración y uso del gasto público (artículo 134 CPEUM). Se sugiere que se afecten partidas que no son prioritarias para el Estado.

**2. Se debe constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos del fondo bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas.** El hecho de que se constituya una entidad de la administración pública obligará al nuevo sujeto obligado en términos de transparencia y fiscalización.

**3. El Fideicomiso debe contar con un Consejo Técnico con participación ciudadana,** integrado por miembros del sector privado y de la sociedad civil. Lo anterior, a fin de mantener una vigilancia ciudadana en torno al manejo de sus recursos.

**4. Fondo de Desarrollo Municipal. Modificación a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.** Se concuerda con afectar partidas destinadas a fondos de infraestructura ante prioridad que se debe otorgar a la salud pública de los habitantes del Estado.

Las obras públicas no prioritarias se pueden recalendarizar o diferir, mientras que la atención a la salud pública no puede aplazarse. Sin embargo, para que dicha asignación no contravenga otras disposiciones, se debe reformar en ese mismo sentido el artículo 27 de la Ley de Coordinación Hacendaria del estado de Nuevo León, mismo que establece los fines del Fondo de Desarrollo Municipal, en los cuales no se contempla lo relativo a la atención de contingencias sanitarias u otra clase de emergencias.

**5. Fondo de Seguridad para los Municipios.** Se contraviene Ley de Coordinación Hacendaria puesto que se hace uso de un fondo que fue creado para fines de seguridad pública para atención de COVID.

**6. Reglas de Operación con candados que permitan garantizar la transparencia y fiscalización de la operación del Fondo Covid-19.**

Como se ha comentado con anterioridad, existe un riesgo fundado, con base en la experiencia internacional y los indicadores de México en materia de corrupción, que apuntan a la posible pérdida de recursos económicos para la debida atención del COVID-19. De tal manera que, a fin de prevenir actos de corrupción, se establecen una serie de medidas, a través de una propuesta de Reglas de Operación del Fideicomiso, que permitan garantizar compras abiertas, transparentes y susceptibles de fiscalizarse, con el objetivo de que la sociedad pueda informarse sobre el debido ejercicio de los recursos públicos orientados a la prevención y atención del COVID 19.

Cabe señalar que estas propuestas no recibieron el apoyo del resto de las fuerzas políticas, por lo que se puso en riesgo la transparencia y rendición de cuentas de los gastos erogados para la atención del COVID-19.

#### **10.7. Fondo de seguridad de municipios y solicitud de información al Poder Ejecutivo.**

A pesar de que nos opusimos a la aprobación de que se puedan afectar los fondos destinados a seguridad a fin de utilizarse en COVID 19 esto fue aprobado. Sin embargo, conscientes de la realidad y peligro que hacer este reordenamiento de finanzas puede causar al no prevenir una futura crisis de seguridad a causa del desempleo y la dificultad económica buscamos la mejor vía para evitar ese escenario.

Nos dimos a la tarea de hacer extensiva a nivel municipal nuestra propuesta de no utilizar los fondos de seguridad independientemente de que a nivel federal se hayan autorizado ya que consideramos que debemos ser sumamente cuidadosos en la utilización de dichos fondos tanto estatales como federales, pues como ha quedado asentado, nos encontramos en una línea clara que pudiera desembocar en una explosión peligrosa en la incidencia delictiva que pudiera llegar a niveles muy altos.

Por lo que, en consecuencia, se externó que lo más prudente, no obstante, la autorización otorgada por el H. Congreso del Estado, es solicitar a los presidentes municipales el no ejercer los recursos del Fondo de Seguridad a propósitos distintos a la seguridad pública en la entidad, para que sean destinados exclusivamente para este fin.

Asimismo, solicitamos al poder ejecutivo nos informara sobre las partidas del Presupuesto de Egresos que serían afectadas por el Fondo COVID-19.

## 11. Defensa de áreas verdes.

Por segundo año consecutivo continuamos realizando **acciones encaminadas a garantizar la protección de las áreas verdes de nuestra ciudad**. Desde la Comisión de Desarrollo Urbano del Congreso del Estado, hemos vigilado el estricto cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, para que las áreas de cesión municipal únicamente puedan ser utilizadas, aprovechadas o explotadas mediante la figura jurídica de la “concesión”, garantizando en todo momento que estas áreas continúen formando parte del patrimonio municipal y no se reduzcan en el transcurso del tiempo, evitando con ello, la “privatización” de dichas áreas municipales través de figuras como la venta, permuta, donación o comodato.

Muestra de ello, son los **48 expedientes** de los Republicanos Ayuntamientos de Guadalupe, García, Monterrey, Apodaca, Juárez, Montemorelos, San Nicolás de los Garza, General Zuazua y Allende, sobre **solicitudes relativas a comodatos de áreas municipales a favor de diversas asociaciones**, dictaminados en la Comisión de Desarrollo Urbano en el sentido de **No Ha Lugar**, ya que como se comentó, **la ley solamente reconoce la figura de la concesión**.

Resultado de lo anterior, fue la **protección de más de 33 hectáreas de áreas verdes pertenecientes a bienes del dominio público municipal**.

## 12. Por una Ley de Movilidad y Accesibilidad “justa y transparente”.

No quitamos el dedo del renglón y asumimos la responsabilidad de garantizar el derecho a la movilidad y velar por los intereses de la ciudadanía. Nos pronunciamos por una ley justa y transparente, que eliminara todo tipo de discrecionalidad por parte de la autoridad, estableciera una vigilancia y acciones para una eficiente operación de las distintas modalidades de transporte, y brindara certeza a los usuarios y prestadores del servicio transporte, al establecer el contenido mínimo de las concesiones y permisos no mayores a un año.

- Votamos a favor de varias reservas a la Ley de Movilidad y Accesibilidad, las cuales no tuvieron eco en la mayoría de las bancadas legislativas, siendo rechazadas. Entre las que destacan las siguientes:

- Incluir el principio de perspectiva de género y la transversalidad, para el diseño e implementación de programas, políticas y acciones de accesibilidad y movilidad.
  - Eliminar la posibilidad de autorizar nuevos desarrollos habitacionales y demás señalados en los términos de la LAHOTDU mediante la figura de convenios, es decir, si no cuentan con la factibilidad del servicio de transporte público de pasajeros no se deben autorizar.
  - Transporte gratuito para estudiantes de educación media superior y superior durante los días hábiles del ciclo escolar.
  - Piso parejo para servicio de taxis y servicio de transporte por plataformas digitales (cibertaxis) en cuestión de requisitos.
- Después de un arduo debate en Tribuna logramos que el dictamen 13377/LXXV referente a una reforma a la Ley de Movilidad y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, sobre la modificación de las multas para las distintas modalidades del servicio de transporte público, fuera regresado a la Comisión de Movilidad para un análisis a fondo.

Entre los principales argumentos técnicos vertidos destacan los siguientes:

- La iniciativa no se encontraba fundada ni motivada.
- Carecía de un análisis económico y comparativo sobre los montos de las multas.
- No existía una proporción sobre el monto de la multa y el tipo de conducta a sancionar, resultando injustas.
- Encontramos improcedentes varias reformas cuyo objetivo era eliminar la posibilidad de la autoridad de realizar clausuras definitivas o totales relacionadas con la prestación del servicio objeto de la imposición de la sanción.

### **13. Pugnamos por el cumplimiento del principio de legalidad por parte del Instituto de movilidad y accesibilidad de Nuevo León y promoción del uso de la bicicleta.**

Como desde casa se debe poner el ejemplo, exigimos en todo momento cumplir el principio de legalidad a la autoridad estatal en materia de movilidad y transporte (ahora Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León) por diversos actos emitidos, y otras autoridades, con la finalidad de que toda actividad que realicen los funcionarios o servidores públicos sea acorde y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la

ley, es decir, que esté fundada y motivada de manera precisa, y no se esté a la voluntad de la autoridad en turno. A continuación, mencionamos algunas acciones:

- Punto de acuerdo **aprobado** con propósito de **exhorto, con la finalidad de prevenir incidentes viales y que no tengamos ni una víctima ni muerte más de ciclistas:**
  - Al **Observatorio Ciudadano de Seguridad Vial**, para que realice las gestiones necesarias ante el Instituto de Control Vehicular del Estado, para poner en marcha el portal electrónico del Observatorio sobre reportes trimestrales acerca de las estadísticas viales y lleve a cabo la elaboración de guías y lineamientos de intervenciones para la prevención de lesiones en ciclistas urbanos en coordinación con las autoridades estatales y municipales en la materia, de conformidad con el artículo 3 Bis II de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado.
  - A la **Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León para que junto con los municipios** lleven a cabo programas de promoción del uso de la bicicleta, cursos de ciclismo urbano y programas de comunicación y sensibilización del uso de la bicicleta a conductores del servicio público de transporte de pasajeros.
- Punto de acuerdo **no aprobado** con propósito de **exhorto, con la finalidad de transparentar la información que motivó, justificó y llevó a la conclusión de emitir el “Acuerdo para la Creación de las Rutas Express” publicado el 16 de octubre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, así como la procedencia y el destino de los recursos:**
  - Al **Director General de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León (ahora Director General del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León)**, para que hiciera llegar a esta Soberanía información certificada, debidamente fundada y motivada, sobre diligencias, actas, notificaciones a los concesionarios y títulos de concesión, así como informe detallado sobre el presupuesto destinado, la partida presupuestal, tipo de adquisición de los 80 autobuses, tipo de contratación de los conductores y destino de los recursos por concepto de pasaje.
  - A la **Directora Ejecutiva del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, Mtra. Elizabeth Garza Martínez**, para que hiciera llegar a esta Soberanía

copia certificada de la opinión técnica emitida por el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, así como los estudios técnicos y dictámenes realizados que llevaron a la conclusión de la necesidad de que el Estado prestara de manera directa el servicio de transporte público.

- Punto de acuerdo **aprobado** con propósito de **exhorto dirigido al Director General del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, para que garantice el derecho humano a la movilidad y restablezca el servicio de transporte público para todos los días y los horarios establecidos.**

Debido a que el Gobierno del Estado de Nuevo León, ante la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19, decidió implementar el día 27 de abril algunas "Medidas preventivas en el transporte público contra el COVID-19" a través del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, consistentes en el recorte o suspensión de la prestación del servicio de transporte público. Acciones totalmente opuestas a las recomendadas por especialistas.

- Punto de acuerdo con propósito de **exhorto dirigido al Director General del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, para que los recursos provenientes de los ingresos anuales estimados en \$52,000,000.00 (cincuenta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) que el Instituto obtenga por el cobro del 1.5% de la tarifa efectiva cobrada, por cada viaje iniciado en el Estado, por concepto de Servicio que proporcionen los conductores registrados en la Plataforma Digital que la Empresa de Redes de Transporte promueva, administre u opere y, atendiendo la Estrategia 3 "Infraestructura ciclista de rápida implementación y mecanismos de promoción al uso de la bicicleta" del *Plan de Movilidad para una Nueva Normalidad*, sean destinados para la construcción de ciclovías emergentes, puesta en marcha de un sistema de bicicleta pública y en la implementación de programas de educación ciclista.**

#### 14. Rechazamos la aprobación de financiamientos irregulares.

**Red Estatal de Autopistas.** Denunciamos en tribuna que aprobar el financiamiento de la deuda de la REA era irregular, debido a que el decreto en el cual fundamentaban su petición establecía un plazo para poder ejercer dicho financiamiento y el mismo había fenecido; sin que se hubiese solicitado una prórroga como se hizo en años anteriores. Pese a nuestra negativa, el resto de las fuerzas políticas autorizaron a la REA a colocar certificados bursátiles o celebrar nuevos financiamientos por \$1,740'000,531.87 (remanente de los 9 mil millones que se autorizaron en 2016).

**Luminarias.** Denunciamos los procedimientos de adjudicación de contratos de luminarias en diversos municipios haciendo mal uso de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado, toda vez que se le están adjudicando contratos millonarios a una misma empresa, la cual fue observada por la Auditoría Superior del Estado de no contar con la Capacidad Económica suficiente para hacer frente a los contratos que ha recibido.

Municipio	Monto	Fecha de aprobación
Sabinas Hidalgo	\$512, 184, 318.10 pesos	Noviembre 2019
El Carmen	\$399,233,540.59 pesos	Noviembre 2019

### 15. Nos opusimos a la aprobación de cuentas públicas irregulares y exigimos la revisión de cuentas públicas rezagadas.

Rechazamos 36 cuentas públicas que presentan observaciones en el manejo de los recursos públicos, las cuales fueron rechazadas por esta bancada.

\* De un análisis detallado de las cuentas públicas 2018 de los Municipios de Nuevo León, esta bancada ciudadana encontró irregularidades en 36-treinta y seis cuentas por un monto total no solventado de \$331'117,447.00, de las cuales votamos en contra de 32-treinta y dos de ellas, lo que representa que las bancadas que aprobaron estas cuentas públicas avalaron \$286'488,210.00 de montos no solventados.

A continuación nos permitimos enlistar las treinta y seis cuentas públicas que presentan observaciones en el manejo de los recursos públicos, las cuales fueron rechazadas por esta bancada:

Cuentas Públicas Municipales rechazadas 2018			
Aramberri	Montemorelos	General Bravo	El Carmen
Doctor Arroyo	Bustamante	General Treviño	García
Galeana	Lampazos de Naranjo	Juárez	General Zuazua
General Zaragoza	Sabinas Hidalgo	Los Aldamas	Higueras
Allende	San Nicolás de los Garza	Los Ramones	Salinas Victoria
Apodaca	Agualeguas	Marín	Linares

Cadereyta Jiménez	Cerralvo	Parás	Doctor Coss
Hualahuises	China	Pesquería	Ciénega de Flores

**Cuentas Públicas Municipales con dictamen de rechazo y votadas a favor del dictamen por esta Bancada 2018**

Vallecillo	Los Herreras
Villaldama	Melchor Ocampo

Por otro lado, durante este periodo de sesiones se presentaron un total de 124-ciento veinticuatro oficios, los cuales contienen observaciones a cuentas Públicas Municipales (65) y de Hacienda del Estado (59), de ejercicios anteriores al 2018.

Comisión	Cantidad de Oficios / Asuntos	TOTAL DE MONTOS NO SOLVENTADOS
1era de Hacienda	5	\$3,553,883.00
2da de Hacienda	17	\$181,088,994.00
3era de Hacienda	7	\$66,068,618.00
4ta de Hacienda	27	\$100,384,233.00
5ta de Hacienda	9	\$265,287,565.00
Hacienda del Estado	59	\$25,232,488,958.00
<b>TOTALES</b>	<b>124</b>	<b>\$25,848,872,251.00</b>

### 15. Luchamos contra aumentos desproporcionados del impuesto predial.

Se recibieron solicitudes de aumento de predial de los Municipios de Juárez, Monterrey, San Nicolás, para lo cual la bancada llevo a cabo un análisis detallado de los valores Unitarios de diversos ejercicios fiscales, empezando algunos desde el 2009 hasta el 2018 para verificar el % de aumento que proponían los Municipios, encontrando que los aumentos iban desde el 67% hasta un 390% por ciento del impuesto predial.

Esta labor permitió comunicar y alertar a los ciudadanos y que las autoridades Municipales enviaran escritos retractándose de la propuesta de aumento, solo solicitando solamente se establecieran los valores unitarios en los nuevos fraccionamientos.

## 16. Somos una bancada que combate directamente a la corrupción.

Uno de los grandes desafíos que enfrenta la administración pública en nuestro país es la corrupción.

De acuerdo con la coalición global contra la corrupción Transparencia Internacional, en 2019, México obtuvo una calificación de 29 puntos (en una escala donde 0 es mayor percepción y 100 menor percepción), y ocupa la posición 130 de 180 países evaluados.

Respecto al continente americano, México se encuentra por debajo de Brasil (35 puntos), El Salvador (34 puntos) y Bolivia (31 puntos), y por encima de República Dominicana (28 puntos), Paraguay (28 puntos), Guatemala (26 puntos) y Honduras (26 puntos). En las mejores posiciones de la tabla a nivel regional se encuentran Canadá (77 puntos), Uruguay (71 puntos) y Estados Unidos (69 puntos). Al final de la tabla se encuentran Nicaragua (22 puntos), Haití (18 puntos) y Venezuela (16 puntos).<sup>1</sup>

Por ello, el Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano ha emprendido diversas acciones para combatir la corrupción a través de denuncias e iniciativas de reforma de ley, para reducir los actos de corrupción en la administración pública en beneficio de los ciudadanos.

### A. Denuncias:

No.	Denunciantes	Autoridad ante la que se presentó la denuncia.	Motivo
1.	Vecinos de la Colonia del Maestro, en Monterrey Nuevo León.	Director de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.	La falta de respuesta y atención por parte de la Dirección de Comercio de municipio de Monterrey y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, a las denuncias interpuestas por los vecinos ante la renta de quintas para

<sup>1</sup> Índice de percepción de la Corrupción 2019, [file:///C:/Users/BIENVENIDO/Downloads/2019\\_CPI\\_Report\\_EN.pdf](file:///C:/Users/BIENVENIDO/Downloads/2019_CPI_Report_EN.pdf), <https://www.transparency.org/cpi2019>

		Presentada en el mes de agosto del año 2019-dos mil diecinueve.	eventos sociales en una zona habitacional, y obstrucción de vialidades con motivo de mercado ambulante sin permiso.
2.	Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXV Legislatura.	Contralor de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.  Presentada el 14-catorce de enero del año 2020-dos mil veinte.	Alteraciones en la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.
3.	Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXV Legislatura.	Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León.  Presentada el 27-veintisiete de enero del año 2020-dos mil veinte.	Alteraciones en la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.
4.	Vecinos de la Colonia del Maestro, en Monterrey Nuevo León.	Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.  Presentada el 04-cuatro de marzo del año 2020-dos mil veinte.	La falta de respuesta y atención por parte de Director de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, a las denuncias interpuestas por los vecinos ante la renta de quintas para eventos sociales en una zona habitacional, y obstrucción de vialidades con motivo de mercado ambulante sin permiso
5.	Vecinos del fraccionamiento campestre Montebello, en el municipio de Juárez, Nuevo León.	Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.  Presentada el 05-cinco de marzo del año 2020-dos mil veinte.	Permuta de un área de cesión municipal destinada para parques, en la que se está construyendo un fraccionamiento habitacional, dentro del fraccionamiento campestre Montebello, en el municipio de Juárez, Nuevo León.

6.	Vecinos del fraccionamiento campestre Montebello, en el municipio de Juárez, Nuevo León.	Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León.  Presentada el 06-seis de marzo del año 2020-dos mil veinte.	Permuta de un área de cesión municipal destinada para parques, en la que se está construyendo un fraccionamiento habitacional, dentro del fraccionamiento campestre Montebello, en el municipio de Juárez, Nuevo León.
7.	Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXV Legislatura.	Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León.  Presentada el 18-dieciocho de mayo del año 2020-dos mil veinte.	Incendio de unidades del transporte público Ecovía que se encontraban en un predio de la empresa Titanium Express S.A. de C.V.

### B. Iniciativas anticorrupción:

No.	Iniciativa	Fecha de presentación
1.	<p>Iniciativa de reforma por modificación al Capítulo Octavo, así como a los artículos 422 y 423, y por adición de los artículos 423 bis y 423 ter de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.</p> <p>La iniciativa propuesta tiene como objetivo eliminar de la legislación local aquellas condicionantes y requisitos excesivos que desalientan la participación de la sociedad en la vigilancia del ordenamiento de nuestras ciudades, facilitando la presentación de denuncias ciudadanas, buscando fortalecer la cultura de la denuncia como una forma corresponsabilidad cívica y social en beneficio de nuestra comunidad.</p>	<p>10 de septiembre del 2019</p> <p>Expediente Legislativo: 12845/LXXV</p>
2.	Iniciativa de reforma por modificación al artículo 431, y por adición de los artículos 432 y 433 de la Ley de Asentamientos	23 de julio del 2020

	<p>Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.</p> <p>Para el funcionamiento de los Observatorios Urbanos.</p> <p>Es de suma importancia la participación de los ciudadanos y de las instituciones académicas en la planificación, construcción y gestión de nuestros espacios urbanos a través de los observatorios urbanos, donde puedan realizar una planificación integrada y se proponga conciliar las necesidades a corto plazo con los resultados deseados a largo plazo de una economía competitiva dentro de los márgenes de la sustentabilidad ambiental para mejorar la calidad de vida en nuestras propias ciudades.</p>	
3.	<p>Iniciativa de reforma por modificación a los artículos 3 fracciones XI y XXIV, y 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León</p> <p>Con las reformas propuestas se busca que pueden ser sujetos a responsabilidades administrativas toda persona física o representante de asociaciones que sin ser servidores públicos, realizan funciones públicas de manera remunerada u honorífica, y que participan bajo cualquier cargo con voz y voto en los órganos de gobierno y/o dirección de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.</p>	23 de julio del 2020
4.	<p>Iniciativa de reforma por modificación a los artículos 52, 53, 54, 57 y 59, y por adición de los artículos 60 bis y 63 bis de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.</p> <p>Para armonizarla con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y ampliar el catálogo de faltas administrativas graves sancionando como tales las conductas anteriormente descritas, e inhibir de esa forma cualquier conducta que suponga un riesgo para el adecuado despacho de los asuntos públicos.</p>	23 de julio del 2020

## 17. Pugnamos por la ratificación del Magistrado Ángel Mario.

El 29 de noviembre de 2017, la pasada legislatura, determinó el no ratificar al entonces Magistrado Ángel Mario García Guerra por un nuevo período de diez años como integrante del Tribunal Superior de Justicia. Como consecuencia de lo anterior, se amparó, obteniendo una resolución favorable a sus intereses por parte del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Estado, estando obligado el Congreso, a aprobar su ratificación.

No obstante, lo anterior, y contrario a lo que determinó la Justicia Federal, la mayoría del Congreso Local, se ha resistido a cumplir con el fallo protector obtenido, negándose a ratificar al magistrado, éste por segunda vez el 17 de octubre de 2018, por tercera el 18 de diciembre 2019 y por cuarta el 24 de febrero 2020, siendo además que desde el día 18 de marzo de 2020, fue aplazado el estudio del asunto por parte del Congreso.

Es de advertirse que en la sesión realizada el lunes 24 de febrero, en una discusión de dos horas, no se alcanzó la votación requerida de 28 con una votación 17 votos a favor, 15 en contra y 10 abstenciones. La votación fue por cédula, lo cual no permite conocer de manera fehaciente al emisor del voto. A pesar de que la Comisión de Justicia presentó un dictamen el cual proponía la ratificación del Magistrado García Guerra, de conformidad con la orden emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa al encontrarse el Poder Legislativo se encuentra en desacato, es decir, no ha cumplido con su sentencia.

Contrario a la opinión del Juzgado de Distrito y a la de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, la cual se expresó debidamente durante la sesión realizada en el mes de febrero, la mayoría de los integrantes del Poder Legislativo del Estado se ha negado a cumplir el fallo emitido por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa dentro del expediente 1044/2017, dedicándose desde entonces a realizar toda una serie de maniobras para evadir el cumplimiento de la sentencia. Hemos de advertir que, del contenido del fallo, se expresa la determinación de que se ratifique, lisa y llanamente, al magistrado. En caso de abstenerse o votar en contra, en teoría se deberían de expresarlo de manera individual cada legislador.

Finalmente, debemos de tener presente el hecho que de no ratificarlo, como hasta ahora se ha hecho, configura de manera fehaciente la conducta criminal descrita por el Artículo 262 fracción V de la Ley de Amparo, que señala que impondrá una pena de tres a nueve años de prisión a quien se resista de cualquier modo a dar cumplimiento a los mandatos u órdenes dictadas en materia de amparo.

## **18. Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.**

**1.-** A través de la Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Nuevo León hemos impulsado una amplia participación de la sociedad para contar con la oportunidad de seleccionar de entre todos ellos a los mejores perfiles y ternas para cubrir las 4-cuatro vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

En esa tesitura, y en consideración lo establecido en la base sexta de la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 4 de diciembre del 2019, se propuso de nueva cuenta convocar con el fin de garantizar que el nombramiento de los 4-cuatro miembros vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, sean producto de una amplia y mayor participación de las instituciones de educación superior y de investigación en el Estado, así como de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y agrupaciones profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción de reconocido prestigio, y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Con base en esta nueva convocatoria se inscribieron 26 ciudadanos para ocupar una de estas posiciones vacantes. Estas designaciones se encuentran pendientes de resolución por parte de la Comisión Anticorrupción.

**2.-** En fecha 30-treinta de octubre del año 2019-dos mil diecinueve, se presentó una denuncia administrativa ante el Secretario Técnico, y el Órgano de Control Interno, ambos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, en contra del C. Luis Gerardo Treviño García integrante del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, por su inelegibilidad al cargo en relación con el tiempo que se desempeñó como Segundo Concejal Síndico del Concejo de Monterrey.

Lo anterior, toda vez que su permanencia en el comité de selección del Sistema Estatal Anticorrupción, y su continuidad en el mismo ponía en riesgo el espíritu por el cual fue creado dicho sistema, el cual busca contar con un sistema imparcial, libre de conflicto de intereses y de tráfico de influencias.

Estamos convencidos que los integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción deben ser ajenos a cualquier tipo de conflicto de interés y libres de lazos de amistad con servidores públicos. La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción

para el Estado de Nuevo León, en su artículo 18 fracción V, establece que para ser designado como integrante del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, no se debe haber desempeñado cargo alguno de elección popular. Durante los últimos diez años previos a la fecha de la convocatoria, lo cual, en una interpretación armónica y sistemática con los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía e integridad que rigen el sistema anticorrupción, resulta necesario que aquel integrante del Comité de Selección que pretenda integrarse o se haya integrado por un lapso al servicio público debe dejar o debió dejar de formar parte del referido Comité.

**3.-** Derivado del proceso de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción realizado en el año 2018-dos mil dieciocho, los ciudadanos Salvador Mariano Benítez Lozano, Calos Javier Vázquez Ferrel, y Rodrigo Eugenio Ortiz Fernández, promovieron un juicio de amparo que fue radicado con el número 830/2018, mismo que culminó con la sentencia definitiva emitida el día 14-catorce de mayo del año 2020-dos mil veinte, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en el Estado de Nuevo León, dentro del recurso en revisión número 356/2019.

Dentro de la sentencia definitiva emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en el Estado de Nuevo León antes mencionada, se destacan los siguientes puntos:

- Se determinó que los actos que emitidos por el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción deben de ser considerados como actos de autoridad; y
- Se determinó dejar insubsistente el “Dictamen que contiene el resultado de la evaluación efectuada y la propuesta de candidatos a ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana” y su Acuerdo correspondiente emitidos el 30-treinta de agosto del año 2018-dos mil dieciocho, para que se emita uno nuevo en el que:
  - a) Se analice la documentación de los once aspirantes que aprobaron el examen de conocimientos;
  - b) Se tome en cuenta el resultado de las evaluaciones que les fueron efectuadas;
  - c) Se propongan a los candidatos más capaces e idóneos para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción;
  - d) Se atiendan las exigencias de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, consistentes en que se acredite la experiencia

- verificable en materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción; y
- e) Que en sesión pública y mediante voto individual se designen de manera fundada y motivada, a quienes habrán de para ocupar dicho cargo, sin cometer los vicios advertidos en el fallo judicial;

En ese sentido, al decretarse la invalidez de los nombramientos realizados por el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción el 30-treinta de agosto del año 2018-dos mil dieciocho, cesarían en sus cargos los siguientes miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción:

- a) Juan Carlos Gastélum Treviño;
- b) Diego Arturo Tamez Garza;
- c) Norma Juárez Treviño;
- d) Mauricio Morales Aldape (quien renunció el 20-veinte de enero del 2020-dos mil veinte); y
- e) Guadalupe Rivas Martínez (quien terminó su periodo el 30-treinta de septiembre del 2019-dos mil diecinueve)

En virtud de lo anterior, y ante los cuestionamientos legales que pudieran surgir en relación con su situación legal y el gasto público que se está ejerciendo en sueldos de sus miembros, ésta circunstancia fue debidamente comunicada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, para que tuvieran conocimiento de la situación jurídica de los mismos en relación con la sentencia emitida y se tomara en consideración para las próximas erogaciones de recursos públicos.

### **19. Votamos en contra de designaciones de Titulares de órganos de control interno por no cumplir requisitos de ley.**

En el mes de diciembre del 2019 se resolvieron en el congreso las propuestas de nombramiento de Titulares de Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Durante el mes de agosto del 2020 el Congreso conoció de esta propuesta por parte de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Sin embargo, la Bancada Ciudadana se pronunció y votó en contra de estas designaciones, toda vez que no cumplen con los requisitos señalados en la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, al no haber sido nombrados bajo un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, además de que no cumplían con el principio de paridad de género.

Por lo que hace a la persona titular del órgano interno de control de la COTAL nuestro voto fue en contra toda vez que la propuesta se encontraba en un potencial conflicto de interés para desempeñar su función, además de que no tenía experiencia en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

## **20. Realizamos el Primer Encuentro Nacional de Diputados por la Seguridad.**

En el mes de febrero del presente año, los diputados de la Bancada Ciudadana, en congruencia con nuestra agenda legislativa, organizamos el Primer Encuentro Nacional de Diputados por la Seguridad. En este encuentro denominado “Ciudades Seguras: Mejores Prácticas” tuvimos ponentes nacionales e internacionales y participaciones de expertos del sector público, la academia y la sociedad civil, para analizar y reflexionar sobre las realidades y los retos de la seguridad pública en los gobiernos locales.

En este encuentro participaron académicos, integrantes de sociedad civil e integrantes del legislativo de Nuevo León, así como personalidades de los gobiernos locales de la Zona Metropolitana de Monterrey. Además, asistieron al encuentro la mitad de los presidentes de las comisiones de seguridad de los estados del país.

## **21. Presentamos por primera vez en la historia del Congreso de Nuevo León un *Reporte de Transparencia Total* sobre el uso de los recursos públicos de una bancada.**

En un ejercicio de respeto y rendición de cuentas a la ciudadanía en general y atendiendo el llamado de los activistas en materia de transparencia, la Bancada Ciudadana decidió publicar periódicamente el detalle y sustento del uso de los recursos públicos asignados a nuestros diputados y diputadas a través del denominado bono de gestoría. La Bancada Ciudadana ha puesto a disposición pública y de manera 100% transparente información sobre cuánto dinero recibe del Congreso y cómo lo ejerce, incluyendo la presentación de las facturas que avalan dicha información.

Los diputados y diputadas de Movimiento Ciudadano de Nuevo León estamos convencidos de que es una obligación de todos los servidores y entes públicos que

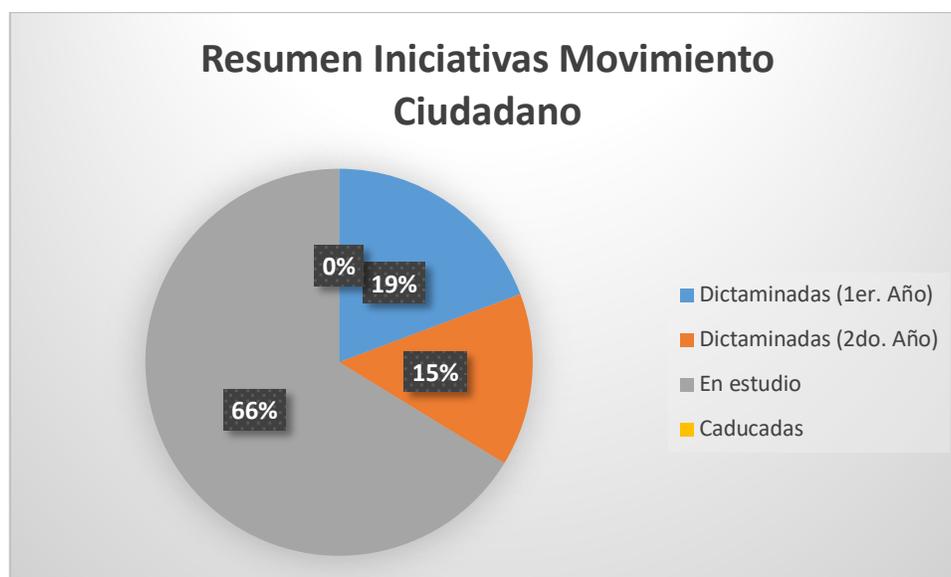
ejercemos dinero de los neoleoneses el ser transparentes en el uso de este, y es por esto que en esta legislatura decidimos poner el ejemplo.

## 22. Somos una bancada productiva.

La Bancada Ciudadana llevó una agenda legislativa con base en cinco principios fundamentales: desarrollo como prioridad, impacto en grupos vulnerables, corresponsabilidad con la sociedad civil, parlamento abierto y calidad. Con cinco diputados, este segundo año de actividades presentamos **67 iniciativas**, de las cuales **12 han sido dictaminadas** y **55 se encuentran en estudio**. Además, en este Segundo Año tuvimos **16 iniciativas dictaminadas de las que presentamos durante el Primer Año legislativo**.

Presentamos 39 puntos de acuerdo, de los cuales el 84% ha sido aprobado por el Pleno del Congreso. Las iniciativas y los puntos de acuerdo se detallan en sección posterior.

Iniciativas presentadas	Dictaminadas (1er. Año)	Dictaminadas (2do. Año)	En estudio	Caducadas
67	16	12	55	0



Por otro lado, con cinco diputados **somos la segunda bancada con más iniciativas presentadas**. Contamos con un promedio de 13 iniciativas presentadas por Diputado.

<b>PARTIDO</b>	<b>INICIATIVAS PRESENTADAS</b>	<b>POR DIPUTADO %</b>
<b>PAN</b>	103	6.9
<b>PRI</b>	59	7.4
<b>MORENA</b>	31	4.4
<b>PT</b>	26	13.0
<b>MC</b>	67	13.4
<b>PVEM</b>	17	17.0
<b>PES</b>	23	23.0
<b>PANAL</b>	25	25.0
<b>INDEPEND.</b>	17	17.00

\*Datos actualizados al 19 de agosto de 2020.

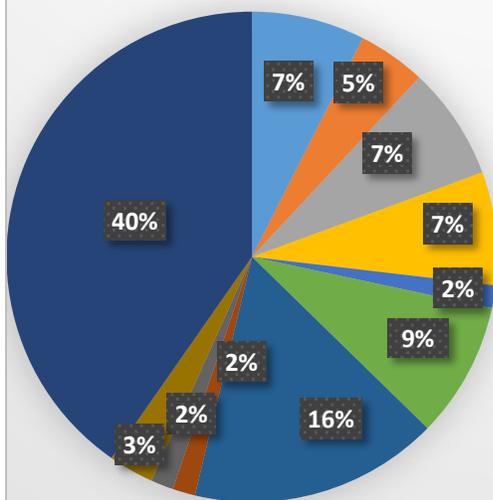
### **23. Somos una bancada con una agenda legislativa orientada al desarrollo sostenible.**

En el segundo año legislativo, nuestra agenda legislativa mostró su compromiso con contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, alineando todas nuestras iniciativas presentadas con los objetivos del desarrollo sostenible. Impactamos en 11 objetivos de desarrollo sostenible. Particularmente, destacamos nuestra orientación a asegurar un Estado de Derecho, toda vez que 27 de nuestras iniciativas impactaron en el Objetivo número 16, que consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b>	<b>Iniciativas</b>
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades	5
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	3
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	6
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo	5

pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.	1
10. Reducción de las desigualdades	5
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.	1
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	1
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	2
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	27
<b>Total</b>	<b>67</b>

### Metas de Desarrollo Sustentable presentadas por la Bancada de Movimiento Ciudadano 2019-2020



- 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades.
- 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos.
- 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
- 10. Reducción de las desigualdades.
- 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
- 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

## 24. Somos responsables.

Nos hemos distinguido por ser una Bancada responsable, que asiste de manera constante a sus sesiones de Comisiones y de Pleno. Nuestro récord de asistencia a las Sesiones de Comisiones y Pleno pone de manifiesto nuestro compromiso con el trabajo legislativo. Los resultados de nuestra participación en sesiones.

### 24.1. Asistencias por Diputado a Comisiones.

Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas						
Comisión	Cargo	No. Sesiones	No. Asistencias	No. Ausencias con Aviso		
Desarrollo Social y Derechos Humanos	Presidente	6	6	-		
Presupuesto	Secretario	8	7	1		
Legislación	Vocal	14	10	4		
Para la Igualdad de Género	Vocal	5	4	1		
Economía, Emprendimiento y Turismo	Vocal	7	7	-		
Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal	Vocal	3	2	-		
Puntos Constitucionales	Vocal	10	10	-		
Comité de Administración	Secretario	3	2	1		

**Dip. Horacio Tijerina Hernández**

<b>Comisión</b>	<b>Cargo</b>	<b>No. Sesiones</b>	<b>No. Asistencias</b>	<b>No. Ausencias con Aviso</b>
Puntos Constitucionales	Secretario	10	10	-
Justicia y Seguridad Pública	Vice-Presidente	11	11	-
Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal	Vocal	5	4	1
Anticorrupción	Vocal	18	18	-
Gobernación y Organización Interna de los Poderes	Vocal	8	8	-
Educación, Cultura y Deporte	Vocal	11	11	-
Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal	Vocal	6	5	1

<b>Dip. Mariela Saldívar Villalobos</b>				
<b>Comisión</b>	<b>Cargo</b>	<b>No. Sesiones</b>	<b>No. Asistencias</b>	<b>No. Ausencias con Aviso</b>
Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal	Secretaria	7	6	-
Vigilancia	Secretaria	10	9	-
Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal	Vocal	4	3	1
Desarrollo Urbano	Vocal	10	9	1
Movilidad	Vocal	8	8	-
Anticorrupción	Vocal	18	16	2
Gobernación y Organización Interna de los Poderes	Vocal	8	7	-

<b>Dip. Arturo Bonifacio de la Garza Garza</b>				
<b>Comisión</b>	<b>Cargo</b>	<b>No. Sesiones</b>	<b>No. Asistencias</b>	<b>No. Ausencias con Aviso</b>
Anticorrupción	Presidente	18	18	-
Legislación	Vice-Presidente	14	14	-
Comité de Seguimiento de Acuerdos	Secretario	7	5	2
Economía, Emprendimiento y Turismo	Vocal	7	6	1
Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal	Vocal	3	3	-
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Vocal	8	8	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	Vocal	1	0	-
Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural	Vocal	1	1	-

<b>Dip. Tabita Ortíz Hernández</b>				
<b>Comisión</b>	<b>Cargo</b>	<b>No. Sesiones</b>	<b>No. Asistencias</b>	<b>No. Ausencias con Aviso</b>
Juventud	Secretaria	4	4	-
Hacienda del Estado	Secretaria	9	9	-
Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas	Vocal	6	5	1
Educación, Cultura y Deporte	Vocal	11	11	-
Salud y Atención a Grupos Vulnerables	Secretario	10	10	-
Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal	Vocal	6	6	-
Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal	Vocal	4	4	-
Comisión Especial de Asuntos Migratorios	Vocal	21	21	-
Comisión Especial para el Análisis y Combate a la Desaparición de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado	Vocal	0	-	-

**24.2. Asistencias al Pleno.**

<b>Asistencias Pleno</b>				
<b>Diputado</b>	<b>Número de sesiones</b>	<b>Número de asistencias</b>	<b>Número de Ausencias con Aviso</b>	<b>Número de Ausencias</b>
Luis Donald Colosio Riojas	83	78	5	-
Horacio Tijerina Hernández	82	82		-
Mariela Saldívar Villalobos	79	76	3	-
Arturo Bonifacio de la Garza Garza	79	79		
Tabita Ortiz Hernández	79	78	1	-

## 25. Somos participativos.

Los diputados del Movimiento Ciudadano nos hemos distinguido por nuestra participación activa dentro de las sesiones del Pleno del Congreso. De hecho, nuestros diputados se encuentran dentro de los diez diputados más participativos del Congreso del Estado.

### Participaciones en Pleno

Mes/Diputado	Luis Donaldo Colosio	Horacio Tijerina	Mariela Saldívar	Tabita Ortiz	Arturo Bonifacio
<b>Septiembre</b>	15	17	15	5	4
<b>Octubre</b>	11	14	13	7	4
<b>Noviembre</b>	14	11	21	10	9
<b>Diciembre</b>	16	17	25	7	9
<b>Enero</b>	0	10	0	0	0
<b>Febrero</b>	18	25	23	19	11
<b>Marzo</b>	10	24	15	13	6
<b>Abril</b>	5	8	6	7	2
<b>Mayo</b>	4	9	16	1	4
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>135</b>	<b>134</b>	<b>69</b>	<b>49</b>

## Top 10 Diputados más participativos

	Diputados	Grupo Legislativo	1er. Período	2do. Período	Total
1	TAPIA CASTELO CLAUDIA	INDEPENDIENTE PROGRESISTA	113	36	149
2	BUSTOS PAREDES IVONNE	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	120	27	147
3	<b>TIJERINA HERNÁNDEZ HORACIO JONATÁN</b>	MOVIMIENTO CIUDADANO	69	66	135
4	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	PARTIDO DEL TRABAJO	115	20	135
5	<b>SALDÍVAR VILLALOBOS MARIELA</b>	MOVIMIENTO CIUDADANO	74	60	134
6	SEPÚLVEDA MARTÍNEZ ASAEL	PARTIDO DEL TRABAJO	68	61	129
7	ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA JULIA	MORENA	70	43	113
8	LEAL CANTÚ MARÍA DOLORES	PARTIDO NUEVA ALIANZA	100	12	112
9	SUSARREY FLORES LUIS ALBERTO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	53	55	108
10	ALONSO RODRÍGUEZ CELIA	MORENA	81	17	98

## V. TRABAJO LEGISLATIVO

Nuestra agenda legislativa tiene como eje central el desarrollo, mismo que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) debe ser sostenible, es decir, “debe satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

Para Amartya Sen, premio Nobel de Economía, el desarrollo se puede entender como un proceso para expandir las libertades reales con las que las personas gozan. De tal forma, el desarrollo implica eliminar las fuentes que privan esas libertades, como lo son la pobreza, la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono de los servicios públicos y la intolerancia. El autor reconoce cinco tipos de libertades que se pueden ver desde su punto de vista instrumental como lo son las libertades políticas, los servicios económicos, las oportunidades sociales y la seguridad protectora. Todas estas libertades contribuyen a mejorar la capacidad de una persona.

En ese sentido, nuestra agenda legislativa busca contribuir a los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la ONU. A continuación, se describen nuestras **67 iniciativas presentadas, clasificadas por Objetivo de Desarrollo Sostenible; nuestros puntos de acuerdo presentados; las iniciativas aprobadas al Grupo Legislativo y los dictámenes más relevantes aprobados con el voto a favor del Grupo Legislativo del Movimiento Ciudadano.**

### 1. Iniciativas clasificadas por Objetivo de Desarrollo Sostenible

#### **Objetivo 3.**

#### **Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades.**

**Regulación de los cigarrillos electrónicos.** Reforma a la Ley Estatal de Salud, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, y a la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de Nuevo León. Se propone regular su publicidad, venta y expendio, con el fin de garantizarle el derecho a vivir en condiciones de bienestar a las niñas, niños y adolescentes de Nuevo León.

**Fondo de Asistencia Social a niños que sufren quemaduras.** Reforma a la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León. Considerar como objetivo y sujetos de recepción de los servicios de salud en materia de asistencia social y de gestión de apoyos, a los menores de edad víctimas de quemaduras graves.

**Detección y tratamiento de la obesidad y sobrepeso:** Iniciativa de Reforma a Diversos artículos de la Ley para Prevenir la Obesidad y el Sobrepeso en el Estado y Municipio de Nuevo León y a la Ley de Educación del Estado. Se propone la implementación de un padrón, que lleve el registro de los alumnos con problemas de obesidad y sobrepeso, así como el avance de cada caso en particular para un mejor control en la salud de cada menor.

**Seguridad y educación vial.** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, en materia de protección a usuarios de vehículos no motorizados. Se propone facultar al Instituto de Movilidad y Accesibilidad para que cada año realice campañas de difusión y concientización relativa a las normas de seguridad y educación vial para los peatones, conductores, ciclistas, usuarios del servicio público y del transporte.

**Vehículos de movilidad sustentable alternativa.** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto, al artículo 66 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en materia de agravante por hechos viales cometidos contra conductores a bordo de vehículos de movilidad sustentable alternativa. Agravar la conducta con una pena que va desde los 5 hasta los 10 años de prisión en caso de que la persona responsable abandone el lugar en el que se suscitó el percance vial.

#### **Objetivo 4.**

**Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**

**Custodia compartida.** Iniciativa de reforma a los artículos 78, 259, 277, 380 y 417 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, en relación con la custodia compartida de los hijos. En esta Legislatura luchamos para lograr la implementación de la custodia compartida de los hijos, con el fin de lograr una protección más amplia en todo momento para el interés superior del niño o la niña. Como Diputados Ciudadanos, luchamos para que todos los hijos reciban educación, formación, manutención y toda actividad relacionada con la crianza de los hijos

**Concurso para escuelas de educación medio superior.** Iniciativa de reforma por adición de un segundo párrafo al artículo 52 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León. Establecer la obligación de la Secretaría de Educación de garantizar el derecho a la educación, por medio de un proceso de asignación de espacios en las instituciones de educación media superior, en igualdad de condiciones.

**Acoso escolar y bullying.** Iniciativa de reforma a los artículos 20 Bis, 24 y 27 de la Ley de Educación del Estado y reforma por adición de una fracción XX al artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León. Teniendo a México como primer lugar mundial en materia de acoso escolar y bullying, propusimos la implementación de un “bullyingtómetro”, que tiene por objeto detectar e intervenir con acciones para combatir el acoso escolar.

#### **Objetivo 5.**

**Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

**Violencia doméstica por doble trabajo a la mujer.** Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Nuevo León. El concepto de violencia por doble jornada refiere a segregar o discriminar a la mujer al cuidado de los hijos y tareas domésticas, además de trabajar remuneradamente a través de patrones estereotipados. Proponemos reformar diversos artículos de Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en materia de violencia familiar, particularmente violencia por doble jornada.

**Violencia política de género.** Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Eliminación de diputados de lista o plurinominales, erradicar la violencia política de género, que incluye como requisito de elegibilidad no estar condenado por delito de violencia política por razón de género, se establecen obligaciones a los partidos políticos y autoridades electoral para garantizar el principio de paridad de género, establecer mecanismos tecnológicos en los paquetes electorales que sirvan para la localización inmediata de los mismos.

**Violencia por doble jornada.** Iniciativa de reforma a diversos artículos del Código Civil para el Estado de Nuevo León en materia de alimentos. Con el fin de aligerar las responsabilidades extremas de las mujeres con respecto a los quehaceres domésticos, consideramos que mujeres y hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva. Propusimos que se cuenten con normas libres de estereotipos sociales en todas las personas, hombres y mujeres que se unen para formar una familia, cuenten con los mismos derechos y responsabilidades en lo que respecta al cuidado de los hijos y al mantenimiento del hogar.

**Corresponsabilidad en el hogar.** Iniciativa de Ley de Corresponsabilidad en el Hogar y la Familia para el Estado de Nuevo León. Con esta propuesta de Ley buscamos que la corresponsabilidad en el hogar y la familia por parte de ambos cónyuges o compañeros

que cohabiten se presente no sólo cuando están casados o unidos, sino también en caso de divorcio, incluyendo el derecho de ambos y del menor a la custodia compartida. Protegiendo los derechos del menor, atendiendo al principio del interés superior de la niñez estipulado en la Carta Magna.

**Violencia familiar.** Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal, Código Civil, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar, ordenamientos del Estado de Nuevo León, a fin de agregar un nuevo concepto de Violencia Familiar. Propusimos que la legislación considere un nuevo tipo complementario de violencia, como lo es la “Violencia legal” que es toda acción del agresor encaminada a coartar los derechos de la víctima mediante la intimidación y/o amenazas de presentación de denuncias o querellas de hechos falsos.

**Corresponsabilidad tareas del hogar y cuidado de los hijos.** Iniciativa de reforma a diversos artículos del Código Civil para el Estado de Nuevo León. Propusimos reformar el Código Civil de Nuevo León a efecto de especificar la corresponsabilidad en las tareas del hogar y cuidado de los hijos que se debe de dar entre los cónyuges de forma igualitaria o a través de un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, sobre todo, cuando ambos cónyuges aportan económicamente al hogar por medio de ingresos obtenidos de un trabajo remunerado.

#### **Objetivo 8.**

**Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**

**Empleo y emprendimiento.** Iniciativa de Ley del Primer Empleo y Primer Emprendimiento del Estado de Nuevo León. Buscamos fomentar que los jóvenes continúen desarrollándose de manera integral al ingresar al mundo laboral, con una nueva Ley que, al fomentar el primer empleo, también impulse las prácticas profesionales como un vínculo al primer empleo de los jóvenes en donde el gobierno incentive a las empresas a transitar de la práctica profesional temporal a la contratación formal y permanente, con seguridad social.

**Derecho de luto.** Iniciativa de reforma por modificación de las fracciones XXXII y XXXIII y adición de una fracción XXXIV el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. Establecer la obligación de los patrones el otorgarle a las y los trabajadores el derecho de luto, el cual les permitirá ausentarse con goce de sueldo de sus relaciones laborales por un plazo mínimo de 3 días posteriores al fallecimiento de un familiar dentro del primer grado por consanguinidad o afinidad.

**Derecho de luto.** Iniciativa de reforma por adición de una fracción XVII al artículo 36 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Establecer la obligación de los patrones el otorgarle a las y los trabajadores el derecho de luto, el cual les permitirá ausentarse con goce de sueldo de sus relaciones laborales por un plazo mínimo de 3 días posteriores al fallecimiento de un familiar dentro del primer grado por consanguinidad o afinidad.

**Reconocimiento de los jóvenes.** Iniciativa por adición de un párrafo cuarto al artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, recorriéndose los restantes párrafos. Proponemos reconocer los derechos políticos y civiles de los jóvenes desde la Ley de Juventud del Estado que actualmente no se encuentran regulados. Proponemos que el Estado garantice los mecanismos que permita a las y los jóvenes el acceso oportuno a la educación, salud, medio ambiente, empleo digno, vivienda digna y participación ciudadana.

**Pequeñas y medianas empresas.** Iniciativa de reforma al artículo 81 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y al artículo 3º fracción XIV de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León. Nuestra reforma pretende establecer la definición del concepto de MIPYMES, para que sea más ampliado. Ello fortalecería y ampliaría en una mejora continua la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, apoyando así a los miles de emprendedores que en nuestro Estado se encuentran establecidos.

**Seguro de desempleo.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. Incorporar en la Constitución de Nuevo León el seguro de desempleo que garantice las condiciones necesarias para una vida digna, en tanto los beneficiarios encuentren un trabajo. Asimismo, busca facultar a la Secretaría de Economía y Trabajo para diseñar e implementar dicho seguro.

### **Objetivo 9.**

**Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.**

**Sesiones en línea.** Iniciativa de reforma a diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León. Adicionar un capítulo denominado de las sesiones en línea, que permita la realización de Sesiones del Pleno

del Congreso y de las Comisiones Permanentes en su caso, en aquellos casos que, por contingencias sanitarias, ambientales o de fuerza mayor, no se puedan reunir los diputados en el recinto del Congreso, y que ello no sea motivo para suspender las actividades públicas que se requieran ya sea para emitir acuerdos o aprobar iniciativas que resulten necesarias para la salud del Estado.

### **Objetivo 10.**

#### **Reducción de las desigualdades.**

**Eliminación del concepto de esposa o concubinato.** Iniciativa de reforma por modificación al artículo 5 fracción VI inciso a) y derogación del inciso f), así como modificación al artículo 67 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León. Con el fin de disminuir los casos de discriminación en Nuevo León y adecuar la legislación estatal, es que propusimos la eliminación del concepto de esposa o concubina para dar paso a la expresión de persona. A efecto de ser congruentes con la igualdad de género y el respeto a la persona independientemente de su sexo.

**Protección a las mujeres embarazadas en el área laboral.** Iniciativa de reforma por adición del artículo 39 Bis de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Con la intención de proteger debidamente a las mujeres embarazadas, propusimos que se contemple la obligación de justificar que, en caso de renuncia de la trabajadora, se compruebe que dicha separación laboral se debió a motivos distintos a su condición de embarazo, pues la simple presentación de la renuncia no será motivo suficiente para darla como válida.

**Protección a las mujeres embarazadas en el área laboral.** Iniciativa de reforma por modificación del artículo 133 fracción XV de la Ley Federal del Trabajo. Los patrones tienen prohibido aceptar la renuncia por estar embarazada y/o por adopción de un menor. No podrá darse por terminada su relación laboral ni aceptarse su renuncia, cuando dicha trabajadora se encuentre en estado de embarazo, salvo que se compruebe mediante elementos suficientes que la terminación de la relación laboral se debió a motivos distintos a su gestación.

**Trabajo a las personas con discapacidad.** Iniciativa de reforma al párrafo segundo del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Propusimos el planteamiento de incentivos económicos para las empresas tanto privadas como de participación estatal para poder asegurar el derecho al trabajo digno y socialmente útil para las personas con discapacidad. De conformidad con el Artículo 5 Constitucional que establece el derecho a un trabajo digno.

**Empleo a las personas con discapacidad.** Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y a la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León. Trabajamos para establecer la obligación tanto de las empresas privadas como aquellas de participación estatal, de contar con un mínimo del 2% de trabajadores con discapacidad cuando su plantilla laboral sea mayor de 50 trabajadores. Además, contemplamos como apoyo a las empresas que derivado de la contratación de personal con discapacidad serán acreedores a estímulos económicos en los términos que el Consejo de Desarrollo Económico determine.

### **Objetivo 11.**

**Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

**Ciudades sostenibles.** Iniciativa por adición de un segundo párrafo al inciso j, de la fracción I, del Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en materia de planeación municipal. Comprometidos con lograr que la Zona Metropolitana de Monterrey sea una zona de urbanización con una correcta planeación es que propusimos que la planeación debe tener como base los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano en materia de desarrollo sostenible, tomando en cuenta los principios de Ciudades y Comunidades Sostenibles, Acción por el Clima, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

**Denuncias en materia de Desarrollo Urbano.** Iniciativa de reforma al capítulo octavo, así como los artículos 422 y 423 y por adición de los artículos 423 Bis y 423 Ter de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. Los Diputados y Diputadas de Movimiento Ciudadano hemos incentivado la participación ciudadana, el combate a la corrupción y con base en esos pilares buscamos un mejor Nuevo León. En tal virtud, presentamos una iniciativa a la Ley de Asentamientos Humanos para eliminar de la legislación local aquellos requisitos y condiciones que desalientan la participación de la sociedad en la vigilancia del ordenamiento de nuestras ciudades, facilitando la presentación de denuncias ciudadanas, buscando fortalecer la cultura de la denuncia como una forma de corresponsabilidad cívica en beneficio de nuestra comunidad.

**Movilidad ambiental.** Iniciativa de reforma por modificación al artículo 169 fracción XVI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. Manteniendo el compromiso de contar con una urbanización ambiental, propusimos el plantado de arbolado entre los espacios

dedicados a ser utilizados como carriles de estacionamiento de vehículos en las calles de la ciudad, puesto que no representan ningún riesgo ni obstáculo para personas ni vehículos.

**Órganos y procedimientos judiciales en materia de Desarrollo Urbano.** Iniciativa de reforma por modificación de los artículos Tercero y Sexto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de noviembre de 2017. Con el fin de permitir que los municipios puedan ejercer sus atribuciones en materia de desarrollo urbano, buscamos ampliar los plazos para realizar la adecuación a los órganos y procedimientos judiciales y adecuarlos a Ley en materia de desarrollo urbano vigente. Esto, a fin de que la Legislación local, así como el poder Judicial del Estado, se encuentren en plena aptitud de cumplimentar con lo señalado en la Ley estatal.

**Instituto de movilidad eficaz.** Iniciativa de reforma por modificación del Artículo 27 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León. Tiene como propósito establecer el periodo de duración en el cargo para el representante de Colegios y Asociaciones de Arquitectos e Ingenieros de Nuevo León de un año. Como integrantes de la Junta de Gobierno que es el máximo órgano de gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.

**Factibilidad del servicio del transporte público.** Iniciativa de reforma por modificación a los artículos 10, 26 y 39 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León. Tiene como propósito eliminar la figura del “convenio” entre el Instituto y los desarrolladores, como una excepción para la aprobación de los nuevos desarrollos habitacionales ante la negativa de la factibilidad del servicio de transporte público de pasajeros. Es decir, si la factibilidad del servicio de transporte público de pasajeros es negativa, no deben autorizarse nuevos desarrollos.

**Actualización de la Ley de Asentamientos Humanos.** Iniciativa de reforma por modificación del párrafo primero y por adición de un párrafo segundo al Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. Con el fin de evitar que se generen conflictos legales en los tribunales correspondientes se propuso subsanar las omisiones involuntarias donde no se establecieron las fechas para la derogación de diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y homologarlas con el contenido de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

**Protección de monumentos arquitectónicos.** Iniciativa por la que se expide la Ley del Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural Municipal. Propusimos la creación de una nueva Ley para faculte a los distintos ámbitos de gobierno, a preservar debidamente su patrimonio. Donde el nivel municipal de gobierno sea el encargado de desarrollar la protección de los inmuebles objeto del catálogo del patrimonio histórico, así también se desarrolle el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el caso de los inmuebles protegidos.

**Combate a la tala y destrucción de árboles en zonas urbanas.** Iniciativa de reforma por modificación de los artículos 844 y 845 del Código Civil para el Estado de Nuevo León. Combatimos la tala y destrucción de árboles en zonas urbanas por daños menores o bien por razones que algunos consideran estéticas para su hogar o negocio, pues debemos considerar que un bien superior es la salud de las personas y el cuidado del medio ambiente. Propusimos que solo se permita dicha acción si se cuenta con un dictamen pericial que así lo justifique.

**Observatorios Urbanos.** Iniciativa de reforma por modificación al artículo 431, y por adición de los artículos 432 y 433 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. Se define la constitución y operación de los observatorios urbanos en Nuevo León.

**Derecho a la ciudad.** Iniciativa de reforma por adición de un último párrafo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, sobre el derecho a la ciudad. Se propone garantizar el derecho a la ciudad que toda persona tiene, reconociendo el derecho fundamental que tenemos a vivir en una ciudad limpia, ordenada e incluyente, cuyo espacio público nos integre y nos permita vivir mejor en sociedad. El derecho a la ciudad se plasma como un derecho colectivo de todos los habitantes, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que garantiza el ejercicio pleno de todos los derechos humanos, asegurando la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de los bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

## **Objetivo 12.**

### **Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.**

**Plásticos de un solo uso.** Iniciativa de reforma por adición de un artículo 131 Bis a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León. Presentamos una propuesta que consiste en prohibir el ingreso de productos plásticos de un solo uso, entre ellos vasos, botes, envases, popotes, utensilios y bolsas, entre otros, en los museos, áreas naturales, parques estatales y municipales, incluso en las presas del Estado donde muchos

neoloneses acostumbran a acudir en sus días de descanso a disfrutar de un rato de esparcimiento, ya que estos productos son desechados inmediatamente.

### **Objetivo 13.**

#### **Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.**

**Monitoreo ambiental.** Iniciativa de adición y derogación de diversas fracciones al artículo 3 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, relativos al monitoreo ambiental. Propusimos incluir el término de “estación de monitoreo ambiental”, toda vez que la NOM 156 SEMARNAT 2012 establece que el término correcto no es unidad de monitoreo ambiental, sino estación de monitoreo ambiental. Además de establecer la definición de estación fija de monitoreo y estación móvil de monitoreo, con esto tendremos las bases para un sistema verdaderamente fiable que nos permita reducir el daño ambiental a los ciudadanos de Nuevo León.

### **Objetivo 15.**

#### **Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.**

**Rescate y protección animal.** Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León. Propusimos diversas acciones para defender los animales en peligro, como el establecimiento de oficinas que brinden el servicio de rescate y protección animal en los diversos municipios, además de la posibilidad de las organizaciones civiles de protección animal puedan participar mediante el establecimiento de oficinas para la prestación de este servicio. Se contempla en este proyecto, que quienes brinden el servicio de rescate y protección de animales en peligro, deberán rendir un informe mensual a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, a efecto de que se tomen las medidas adecuadas y se canalicen campañas de educación sobre tenencia responsable de animales.

**Inventario de vida silvestre.** Iniciativa de reforma a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León. Presentamos iniciativa a la Ley Ambiental para la creación de un inventario de vida silvestre, para identificar toda especie de biodiversidad que habita en el territorio de la entidad, sus sitios de ubicación, su población aproximada y su tipo de hábitat; además de identificar si son especies en peligro de extinción, amenazadas o bajo cuidados especiales, sus rutas y hábitos migratorios; así como las vedas o disposiciones legales específicas que sean aplicables a cada especie. Esto, con el objeto de realizar programas específicos de protección a especies en peligro de extinción pero sobre todo

para la implementación de protocolos de protección a los habitantes y transeúntes de los lugares ya mencionados.

#### **Objetivo 16.**

**Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.**

**Fomento a la cultura de paz.** Iniciativa de Ley de Fomento a la Cultura de Paz en el Estado de Nuevo León. Propusimos una nueva Ley donde establezca un Consejo Estatal para la Cultura de la Paz, encabezado por el Secretario General de Gobierno y que agrupe los entes públicos que inciden de manera directa en la conformación de una cultura de paz en sociedad, tales como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Instituto Estatal de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública, Sistema DIF, así como representantes del ámbito privado y de la sociedad civil.

**Corrupción de menores, lenocinio, violencia familiar como imprescriptibles.** Iniciativa de reforma por modificación de la fracción I del artículo 140 del Código Penal para el Estado de Nuevo León. Buscamos incluir los delitos de corrupción de menores, lenocinio, atentado al pudor, violencia familiar y su equiparable, tortura como imprescriptibles, puesto que demuestran afectar de forma grave al desarrollo de las personas, deben de perder su calidad de prescriptibles con la intención de que se salvaguarde en todo momento la integridad, paz y tranquilidad de los ciudadanos y con ello, la soberanía del Estado.

**Órgano de justicia municipal.** Iniciativa de reforma por modificación al artículo 176 y por abrogación de los artículos 177 al 190 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León. Nuestra misión es garantizar que los gobiernos municipales en Nuevo León promuevan una convivencia social armónica, además de que cuenten con órganos de acusación y defensa, por lo que fuimos promoventes de la instalación de órganos de justicia municipal integrados por jueces, magistrados, órganos de defensa y demás funcionarios auxiliares para tratar controversias entre los actos de autoridad municipal.

**Transparencia y rendición de cuentas.** Iniciativa de reforma por adición de un nuevo último párrafo al artículo 83, un nuevo último párrafo al artículo 87, un nuevo último párrafo a las fracciones XVI y XXIX del artículo 95 y de un nuevo artículo 103 Bis a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Con relación a la pandemia que vivimos actualmente en todo México, velamos siempre por la transparencia a pesar de las circunstancias, presentamos iniciativa para que los sujetos

obligados lleven a cabo la transparencia y rendición de cuentas de los recursos que sean utilizados para atender casos de fuerza mayor, desastres naturales, contingencias, declaraciones de emergencias o pandemias.

**Rendición de cuentas en los recursos públicos recibidos.** Iniciativa de reforma por modificación del artículo 49 y la fracción II del artículo 80; por adición de un nuevo último párrafo del artículo 49, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León. Para garantizar la transparencia en el Poder Legislativo propusimos reformas a fin de transparentar el presupuesto aprobado para la función legislativa, obligando a los grupos legislativos a publicar un informe trimestral del ejercicio de los recursos financieros asignados.

**Aplicación de la Legislación Migratoria.** Iniciativa de reforma por modificación al artículo 4 de la Ley de Migración. Propusimos otorgarles a los municipios de Nuevo León la posibilidad de ejercer plenamente sus funciones de carácter jurisdiccional, en materia de migración, con el fin de trabajar en conjunto con la Secretaría de Gobernación para aplicar la Ley de Migración.

**Cambio de nombre de la Comisión de Derechos Humanos.** Iniciativa de reforma por modificación a los artículos 70 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39 fracción IV inciso c) y V e inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León. Cambio de nombre Comisión de Derechos Humanos a Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, de igual manera se adiciona la facultad de llevar a cabo el proceso de designación de la persona titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**Registro Público sobre personas sentenciadas.** Iniciativa de reforma por adición de un segundo párrafo al Artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y por adición al último párrafo al Artículo 105 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Propusimos que las víctimas de los delitos, y la sociedad en general, conozca tanto de las sentencias emitidas como de la ejecución de las penas impuestas, con el propósito de evitar que los delitos se vuelvan a desarrollar y contar con la información de las personas sentenciadas. Con la implementación de un Registro Público virtual en los que constarán los datos del sentenciado.

**Fondo de Atención, Auxilio y Protección a las Víctimas del Estado.** Iniciativa de modificación del artículo 3 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Proponemos que se establezca que además de los mecanismos establecidos dentro de la propia Ley de Víctimas del Estado para el acceso al Fondo de Atención, Auxilio y Protección a las

Víctimas del Estado la autoridad jurisdiccional pueda decretar recursos a favor de la víctima, a través de la tramitación del incidente correspondiente.

**Asignación de regidores.** Iniciativa de reforma por modificación del artículo 273 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y por modificación del artículo 24 párrafo tercero y por adición de un párrafo cuarto al artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Fuimos promoventes de la iniciativa a la Ley Electoral que permite que las y los candidatos a Presidente Municipal de las planillas que registren los partidos políticos o se registren de manera independiente para contender por los ayuntamientos en la entidad, establezcan que en caso de no resultar ganadores, sea el candidato a Presidente Municipal quien reciba la primera regiduría de representación proporcional que le corresponda a dicha planilla, y las subsecuentes a los regidores en el orden de prelación de su registro.

**Informe de la Gubernatura.** Iniciativa de reforma por modificación del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación a la presentación del informe de gobierno. Proponemos la modificación del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a efecto de establecer con claridad, que la persona Titular del Poder Ejecutivo asistirá invariablemente al Congreso del Estado a rendir un informe por escrito sobre la situación y perspectivas generales que guardan el Estado y la Administración Pública. Adicionalmente se contempla en la propuesta, que, en el uso de la palabra, el Gobernador o la Gobernadora expresará los aspectos relevantes de dicho informe.

**Conformación de la Diputación Permanente.** Iniciativa de reforma a los artículos 52, 83, 84, 85 y 86 y por derogación del artículo 86 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León. Proponemos que la Diputación Permanente se encuentre integrado por Diputados de todas las fracciones Legislativas en calidad de propietarios, y para efectos de votación se establezca un sistema similar al utilizado actualmente en los acuerdos que emite la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, es decir, mediante voto ponderado correspondiente a la fuerza política de cada fracción legislativa del Congreso. Esto permitirá que todos los grupos legislativos se encuentren debidamente representados en la Permanente por al menos un integrante.

**Los partidos políticos como obligados subsidiarios.** Iniciativa de reforma al artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. La Bancada Ciudadana siempre se muestra comprometida con el cumplimiento total de las leyes, por lo que incentivamos a los partidos políticos a que postulen a los mejores cuadros en los Procesos Electorales, siendo responsables de las responsabilidades administrativas en las que incurran.

También se presentó una Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y al artículo 145 del Código Penal para el Estado de Nuevo León y al artículo 145 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, relativo a que serán responsables de manera subsidiaria, los partidos políticos que en el proceso electoral inmediato anterior que hayan postulado a los servidores públicos que se declaren culpables de cometer cualquier delito de los descritos en el capítulo séptimo de este código.

**Nueva Constitución del Estado.** Iniciativa que tiene por finalidad presentar las bases para una nueva Constitución en el Estado, al reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Buscamos establecer una nueva Constitución en Nuevo León debido a la creación de nuevas instituciones como la Fiscalía General del Estado y el Sistema Estatal Anticorrupción, además de dotarla de una mejor técnica legislativa, por el incremento metropolitano, con inclusión de nuevos derechos humanos, además, de una normativa que permita una modernización tributaria.

**Ampliación del concepto Ente Público.** Iniciativa de reforma por modificación a los artículos 3 fracciones XI y XXIV, y 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. Incluir dentro del concepto de servidor público a aquellos que ejerzan una función pública de carácter honorífico. Se busca armonizar la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León con la Ley General de Responsabilidades Administrativas para incluir en los efectos de la ley todo tipo de entes sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos citados de los dos órdenes de gobierno, aún y cuando no estén con cargo al erario público.

**Faltas administrativas graves.** Iniciativa de reforma por modificación a los artículos 52, 53, 54, 57 y 59, y por adición de los artículos 60 bis y 63 bis de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. Se busca armonizarla con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y ampliar el catálogo de faltas administrativas graves sancionando los actos como personalidad jurídica distinta, nepotismo, cohecho, peculado, desvío de recursos, abuso de funciones y contratación indebida.

**Identidad jurídica.** Iniciativa de reforma por modificación de la fracción I del Artículo 25 Bis VII del Código Civil para el Estado de Nuevo León. Existen personas en el estado de Nuevo León, que se conducen con apellidos distintos a los que están inscritos ante el Registro Civil. Es por ello que no puede existir ningún tipo de restricción por lo que hace

a la posibilidad de modificar el nombre y el apellido, toda vez que es un derecho no suspendible, incluso en tiempos de excepción.

**Estado de derecho para los jóvenes.** Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León. Establecer los derechos a ser protegidos de acoso sexual, a la participación política y social y ser escuchado en la toma de decisiones. Brindar apoyo técnico y profesional para la formación de empresas productivas, crear centros que fomenten la formación profesional y alfabetización de los jóvenes. Aclarar que los jóvenes en situación de pobreza son beneficiarios de los programas del Estado.

**Designaciones con máxima publicidad.** Iniciativa de reforma por modificación el Título Cuarto para agregar enseguida el texto denominado “Capítulo I”, y se adiciona un Capítulo II denominado “DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS” que consta a su vez de los artículos 40 Bis, 40 Bis1, 40 Bis 2, 40 Bis 3, 40 Bis 4, 40 Bis 5, 40 Bis 6 y 40 Bis 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León. Este ejercicio pretende que los titulares de los organismos descentralizados sean personas que cumplan de manera adecuada el perfil para el cargo en el cual son designados, sin interferir desde luego con las atribuciones que tiene el Ejecutivo respecto al nombramiento de los titulares de dichas áreas, pues conforme a esta Iniciativa de reforma, no se le retira la facultad de su nombramiento, sino que se le otorgan herramientas pertinentes a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones, los nombramientos recaigan en elementos humanos adecuados al cargo respectivo.

**Auditorías vía electrónica.** Iniciativa de reforma por adición al párrafo segundo y tercero del artículo 4; se adicionan los artículos 20 Bis y 20 Ter, se reforma el artículo 37 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 37 todos ellos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. La propuesta establece que, la Auditoría Superior del Estado podrá a su juicio realizar el proceso de fiscalización por medios electrónicos o presenciales, en el entendido de que será obligatorio para los sujetos de fiscalización la utilización de medios digitales o electrónicos si esa es la vía por la que se da inicio dicho proceso, ello como parte de la Fiscalización Superior que realiza, lo cual se traducirá en una mayor eficiencia, oportunidad y protección al medio ambiente, uso de herramientas de Big Data e Inteligencia Artificial.

**Suspensión temporal en Ayuntamientos.** Iniciativa de reforma al artículo 70 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. La propuesta de reforma al artículo 70 de la Ley de Gobierno Municipal es una aclaración sobre las incapacidades que pueden sufrir los regidores y síndicos. Proponemos que su suspensión sea temporal

en virtud de que es posible recuperar el pleno dominio de la salud y regresar a las actividades laborales sin problema.

**Decisiones del Congreso congruentes.** Iniciativa de reforma por adición de un párrafo tercero recorriéndose los subsecuentes de la fracción XXIII del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Contemplar la posibilidad de emitir un rechazo de la persona propuesta por el Ejecutivo para ocupar el cargo ya sea de titular del Órgano Interno de Control estatal, o bien, del titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, únicamente en los casos de que no se reúnan los requisitos que establece la Constitución o la ley, o bien, cuando no se cumpla con el principio de paridad de género.

**Remuneraciones no superiores al Titular del Ejecutivo del Estado.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, el artículo 22 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, el artículo 20 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León y los artículos 57 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. Establecer que ningún funcionario de la Administración Pública Paraestatal, Tribunales Administrativos, del Comité de Participación Ciudadana, de los Ayuntamientos y de la Administración Pública Estatal o Municipal puede percibir una remuneración superior a la de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Concejo Municipal.** Iniciativa de reforma por modificación del artículo 59 y 80 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. La propuesta tiene como objetivo que, ante la falta absoluta del síndico propietario del Ayuntamiento y su suplente, será obligación del Ayuntamiento designar de entre sus miembros a quien asumirá el cargo de síndico y desempeñará sus funciones. Además, de que, a partir de la inexistencia de un Ayuntamiento, proponemos que el Congreso deberá llamar a los suplentes de sus integrantes, de no ser posible la integración de un Ayuntamiento, se designe de entre los vecinos del municipio a un Concejo Municipal.

**Elección directa de regidores.** Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, en materia de elección directa de regidores. Proponemos que las regidurías sean elegidos por el voto directo de la ciudadanía y no por la delimitación de una planilla cerrada a cargo de los partidos políticos, se propone la utilización de la elección a través de un distrito municipal, apartándonos de los métodos tradicionales, así como el fomentar el conocimiento del funcionamiento de los gobiernos municipales. Garantizar la paridad horizontal generando dos bloques de municipios con

fórmulas de género distinto, además de otorgar a la Comisión Estatal Electoral la facultad de establecer lineamientos a fin de garantizar la paridad horizontal en toda la entidad federativa de Nuevo León.

## 2. Puntos de Acuerdo

Mediante puntos de acuerdo el Congreso dicta resolución sobre un asunto concreto y específico, distinto a la aprobación de normas de carácter general. Cuando los puntos de acuerdo son solicitudes dirigidas a autoridades adquieren la denominación particular de exhortos. La Bancada Ciudadana hizo llamados a diversas autoridades respecto de asuntos en los que observamos problemáticas a nivel federal, estatal o municipal, que consideramos requerían una urgente atención por parte de las mismas en su marco competencial. A continuación, se resumen los puntos de acuerdo presentados por la Bancada.

	Carácter	Nombre	Líder	Sentido de votación	Estatus de respuesta
1	<i>Exhorto</i>	EXHORTO al Gobernador del Estado a fin de que presente ante el Congreso del Estado su informe sobre la situación y perspectivas generales que guardan el Estado y la Administración Pública, a que se refiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día que estime más conveniente para dicho propósito, de entre los días 7, 8 o 9 de octubre de 2019.	Arturo Bonifacio	Aprobado en Pleno	Pendiente

2	<i>Exhorto</i>	Exhorta al C. de Seguridad Vial, para que realice las gestiones necesarias para poner en marcha el portal del observatorio. Exhorta a la Agencia de Racionalización y Modernización para que en coordinación lleven a cabo programas de uso de bicicleta.	Mariela Saldívar	Aprobado en Pleno	Pendiente
3	<i>Exhorto</i>	EXHORTO al Presidente de la República y al Senado, para que reconsidere y revierta la cancelación del Seguro Popular, tomando en cuenta el grave impacto que tendrá la desaparición de dicho programa dejando en el desamparo la seguridad social a más de 50 millones de mexicanos.	Luis Donald Colosio	Aprobado en Pleno	Pendiente
4	<i>Punto de acuerdo</i>	Retirar la solicitud de nombramiento hecho a este H. Congreso del Dr. Gerardo Guajardo Cantú, como Contralor General de la Contraloría y Transparencia	Mariela Saldívar	Aprobado en Pleno	Pendiente

		Gubernamental. Así mismo, requiere al Gobernador para que emita la Convocatoria y puedan acudir las personas más idóneas para ocupar el cargo de Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.			
5	<i>Exhorto</i>	La LXXV Legislatura, solicita que el poder judicial del estado, otorgue el acceso electrónico a los procesos penales, a los participantes de los mismos a través del tribunal virtual, solicitando se atienda el presente, en calidad de urgente, votándose en este pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León.	Horacio Tijerina	Aprobado en Pleno	Finalizado

6	<i>Exhorto</i>	La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a los gobiernos municipales del área metropolitana de Monterrey que atiendan el fenómeno de la indigencia con programas debidamente las partidas presupuestales aprobados para el año 2020.	Horacio Tijerina	Aprobado en Pleno	Pendiente. Respondieron San Nicolás, San Pedro y Apodaca.
7	<i>Exhorto</i>	Medios legales "Viaducto Elevado Santa Catarina"	Tabita Ortíz	Aprobado en Pleno	Pendiente
8	<i>Exhorto</i>	Cancelación definitiva del incremento a las tarifas del transporte público.	Horacio Tijerina	Aprobado en Pleno	Pendiente
9	<i>Punto de acuerdo</i>	Para la Unidad de Adquisiciones de este Congreso, que se abstenga de la compra de artículos de poliestireno expandido desechables o de un solo uso, empleando en su lugar materiales biodegradables o de menor impacto medioambiental.	Tabita Ortíz	Aprobado en Pleno	Pendiente

10	<i>Punto de acuerdo</i>	Instruir a la Comisión Anticorrupción del H. Congreso para que elabore la Convocatoria correspondiente para la designación del Grupo Ciudadano de Acompañamiento para la Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.	Mariela Saldívar	Rechazado en Pleno	Finalizado
11	<i>Punto de acuerdo</i>	Ordenar fecha para resolver el dictamen del expediente derivado del proceso de ratificación como Magistrado del C. Ángel Mario García Guerra que se encuentra en la Comisión de Justicia y Seguridad Pública para la Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del 2019	Luis Donaldo Colosio	Rechazado en Pleno	Finalizado

12	<i>Punto de acuerdo</i>	Solicitud el cumplimiento del acuerdo realizado el miércoles 13 de noviembre de 2019, entre Ricardo Marcos González, Presidente de CONARTE, y Carmen Leticia López Sosa y José Luís Rodríguez Cavazos, por el grupo OPUS para el regreso de la estación cultural Opus a la frecuencia 102.1 de frecuencia modulada volviendo a la programación y a las condiciones imperantes anteriores al mes de julio del 2017; infórmese de manera inmediata el presente acuerdo al Gobernador del estado, Secretario General de Gobierno y al presidente del CONARTE.	Horacio Tijerina	Aprobado en Pleno	Pendiente
----	-------------------------	--	------------------	-------------------	-----------

13	<i>Exhorto</i>	La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Ing. Gerardo Garza González, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, se sirva a destituir de su cargo como directora Comercial a la C. Sandra Said Manzur.	Horacio Tijerina	Aprobado en Pleno	Pendiente
14	<i>Exhorto</i>	La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a Javier Garza y Garza a que ejerza la acción penal correspondiente dentro de la carpeta de investigación de 3 funcionarios estatales del área de seguridad pública y a un particular por la compra de un "dron". Así también a que haga conocimiento de la dependencia contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo	Horacio Tijerina	Aprobado en Pleno	Pendiente. Responde Fiscalía Anticorrupción.

		León los conductos desarrollados dentro de la carpeta de investigación antes mencionada. Se exhorta al Dr. Gerardo Guajardo Cantú inicie y substancie los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas administrativas cometidas por los servidores públicos por la adquisición de un dron.			
15	<i>Punto de acuerdo</i>	Requerimiento de Dictamen y Emplazamiento a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública. Caso de Magistrado Ángel Mario.	Mariela Saldívar	Rechazado en Pleno	Finalizado
16	<i>Punto de acuerdo</i>	Llamado al Director de AyD de Monterrey para comparecer ante el Pleno. Comisión Anticorrupción.	Arturo Bonifacio	Aprobado en Pleno	Pendiente
17	<i>Exhorto</i>	Exhortar al Gobernador del Estado a emprender acciones en relación con la enfermedad derivada del virus denominado COVID-19	Tabita Ortíz	Rechazado en Pleno	Finalizado

18	<i>Punto de acuerdo</i>	Convocar un periodo extraordinario para resolver el dictamen 11841/LXIV (Broncofirmas).	Luis Donaldo Colosio	Aprobado en Pleno	Finalizado
19	<i>Punto de acuerdo</i>	Convocar un periodo extraordinario para aprobar la reforma de paridad de género y la reforma electoral de violencia política de género.	Luis Donaldo Colosio	Aprobado en Pleno	Finalizado
20	<i>Punto de acuerdo</i>	Convocar un periodo extraordinario para aprobar paridad de género, reforma electoral de violencia política de género y dictámenes pendientes.	Luis Donaldo Colosio	Aprobado en Pleno	Finalizado
21	<i>Exhorto</i>	Exhortar a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Legislación para que convoquen en plazo de 2 días hábiles sesiones de trabajo para aprobar las iniciativas de paridad de género y violencia política de género.	Luis Donaldo Colosio	Rechazado en Pleno	Finalizado

22	<i>Punto de acuerdo</i>	Declarar a Don Eugenio Garza Sada como Hombre ilustre de Nuevo León; y solicitar autorización de un espacio Solemne para que su nombre se inscriba en letras aureas en el muro de honor del Recinto.	Luis Donald Colosio	Aprobado en Pleno	Pendiente.
23	<i>Punto de acuerdo</i>	Pedir información sobre las "Rutas Express" al Director	Mariela Saldívar	Rechazado en Pleno	Finalizado
24	<i>Exhorto</i>	Exhorto al Gobernador del Estado para que reasigne 200 MDP para la procuración de justicia y atención a víctimas.	Luis Donald Colosio	Se turnó a la Comisión de Presupuesto	Pendiente
25	<i>Punto de acuerdo</i>	Aprueben difundir mediante redes sociales y plataformas digitales, los trabajos que se realicen en el Pleno y en las comisiones que integran el Poder Legislativo de Nuevo León.	Arturo Bonifacio	Se turnó a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno	Pendiente
26	<i>Punto de acuerdo</i>	Realizar convocatoria para cubrir vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.	Arturo Bonifacio	Aprobado en Pleno	Pendiente

27	<i>Punto de acuerdo</i>	Garantizar el respeto en el recinto legislativo y acabar con las muestras de cualquier tipo de violencia.	Mariela Saldívar	Aprobado en Pleno	Pendiente
28	<i>Exhorto</i>	Exhorta a los Municipios del Estado adecuar sus Reglamentos de acuerdo a la Ley de Cambio Climático, exhorta al Gobierno del Estado a que expida el Reglamento y emita los Decretos y Normas Ambientales necesarias para el cumplimiento a dicha Ley. Exhorta a los Municipios a tomar medidas de mitigación y de adaptación climática.	Tabita Ortiz	Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Pendiente
29	<i>Punto de acuerdo</i>	Para que la Oficialía Mayor del H. Congreso emita un informe a fondo sobre la omisión y alteración de 14 artículos así como modificaciones a los artículos transitorios de la Ley de Movilidad.	Horacio Tijerina	Aprobado en Pleno	Pendiente

30	<i>Exhorto</i>	Al Gobierno Estatal que utilice sistemas de comunicación inclusiva, que se incluya el Sistema Braille y de voz digitalizada a las personas con discapacidad para que puedan recibir información relacionada a la pandemia del COVID-19.	Luis Donaldo Colosio	Oficio al Palacio de Gobierno	Pendiente
31	<i>Exhorto</i>	Solicita a los municipios del área metropolitana de Monterrey brindar atención y apoyo a los migrantes y a las personas en situación de calle como sectores vulnerables.	Luis Donaldo Colosio	Oficio a los municipios	Pendiente
32	<i>Exhorto</i>	A la Tesorería Estatal y al Gobernador para solicitar que se informen diversos aspectos de administración de los recursos del Fondo de Prevención, Combate y Control del COVID-19.	Luis Donaldo Colosio	Oficio a Tesorería Estatal	Pendiente
33	<i>Exhorto</i>	A los 51 municipios del Estado para solicitar que los fondos de seguridad no se usen para otro fin que no sea el que	Luis Donaldo Colosio	Oficio a los 51 municipios	Pendiente

		fueron autorizados originalmente.			
34	<i>Exhorto</i>	Al Director General del Instituto de Movilidad, Noé Chávez, para que se garantice el derecho humano a la movilidad, y restablezca el servicio público para todos los días y horarios establecidos.	Mariela Saldívar	Se turnó a la Comisión de Movilidad	Pendiente
35	<i>Exhorto</i>	Al Gobernador Jaime Rodríguez; al Tesorero Estatal, Carlos Garza; y al Secretario de Administración, Mauricio Torres, para que transparenten los recursos usados en el Fondo contra el Covid-19.	Luis Donaldo Colosio	Se turnó a la Comisión de Presupuesto	Pendiente

36	<i>Exhorto</i>	Solicita a la Auditoría Superior del Estado un informe detallado sobre las investigaciones o sanciones en contra de 15 municipios que concentran 285 millones de montos no solventados.	Mariela Saldívar	Oficio a la Auditoría Superior del Estado	Pendiente
37	<i>Exhorto</i>	Al Director General del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, Noé Gerardo Chávez Montemayor, para que los recursos provenientes de los ingresos anuales estimados en \$52,000,000.00 sean destinados para la construcción de ciclovías emergentes, puesta en marcha de un sistema de bicicleta pública y en la implementación de programas de educación ciclista	Mariela Saldívar	Exhorto entregado en Oficialía de Partes	Pendiente

38	<i>Exhorto</i>	Para que las autoridades competentes inspeccionen las instalaciones de la refinería de Cadereyta y sancione a los responsables por posibles actos de negligencia contra la salud de la población	Luis Donaldo Colosio	Exhorto entregado en Oficialía de Partes	Pendiente
39	<i>Exhorto</i>	Exhorto a la Auditoría Superior del Estado (ASE) para que remita el calendario de auditoría de cuentas públicas 2019 de la totalidad, así como el cumplimiento, fecha y compromiso que remitirán al congreso los resultados de la revisión en la totalidad de los entes fiscalizados, organismos autónomos y otros poderes.	Mariela Saldívar	Rechazado en Pleno	Finalizado

### 3. Posicionamientos

Mediante posicionamientos nos manifestamos a favor o en contra sobre un tema en particular, además lo utilizamos para expresarnos en Tribuna sobre un suceso de interés para la ciudadanía. Algunos de los posicionamientos que llevamos a cabo, son los siguientes:

No.	Asunto	Líder
1	Conmemorar el 106 Aniversario del fallecimiento de Don Belisario Domínguez.	Horacio Tijerina
2	Solicita a la Comisión de Educación analizar el exp 12878/LXXV para implementar medidas por el ingreso de armas en las escuelas.	Tabita Ortíz
3	Comunicar que la Auditoría Superior del Estado ha sido omisa en presentar al H. Congreso el dictamen de las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2018.	Mariela Saldívar
4	Posicionamiento en contra de la eliminación del seguro popular.	Luis Donaldo Colosio
5	Posicionamiento en contra del financiamiento de la REA por \$1,740'000,531.87 (remanente de los 9 mil millones que se autorizaron en 2016) por sus irregularidades.	Luis Donaldo Colosio Riojas y Mariela Saldívar
6	Llamado a la Cámara de Senadores a fin de que garanticen el cumplimiento a las normas procesales de selección de aquellos cargos públicos cuya deliberación y selección son de su competencia. Caso del nombramiento de la Titular de la CNDH.	Luis Donaldo Colosio
7	Defiende la importancia de mantener vivo el recuerdo de ilustres personajes mexicanos, tales como los escritores Carlos Fuentes Macías y Sor Juana Inés de la Cruz.	Tabita Ortíz

8	RED Paridad, se reprueban declaraciones de Alfonso Robledo en contra de Tatiana Clouthier	Mariela Saldívar
9	Feminicidios, casos de Ingrid, Fátima y Abril. Condena la violencia contra las mujeres y los feminicidios a nivel nacional.	Luis Donald Colosio
10	A favor del exhorto a la Secretaría de Desarrollo Sustentable sobre "Hoy No Circula".	Mariela Saldívar
11	A favor del exhorto a Metrorrey por el acoso en el transporte público	Tabita Ortíz
12	Sobre la amonestación del TEPJF al Congreso por la destitución del Bronco. Urge al resto de las fracciones a sancionar al Gobernador y al Secretario General de Gobierno.	Horacio Tijerina
13	En contra del Punto de Acuerdo de acudir a Suprema Corte, debido a que alarga aún más el proceso de sanción al Gobernador y Secretario General de Gobierno.	Horacio Tijerina
14	A favor del exhorto para que como medida sanitaria preventiva se posponga hasta nuevo aviso el festival "Pal Norte" y presenta una adición a su propuesta.	Tabita Ortíz
15	A favor de la propuesta de convocar a dos períodos extraordinarios para votar reformas en materia de paridad de género y materia educativa.	Luis Donald Colosio
16	En contra de la designación del Contralor, pide se respete el principio de paridad de género.	Mariela Saldívar
17	En contra del dictamen para elegir a los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad, menciona cuestionamientos sobre ilegalidad en la designación de un miembro.	Mariela Saldívar

18	En contra de la licitación de luminarias en China, General Bravo, General Terán, Los Aldamas, Los Herreras y Los Ramones a través de un Comité Intermunicipal. Es irregular ya que no existe un precedente.	Mariela Saldívar
19	Falta de autonomía de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como dispendio de recursos por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, menciona que son dos vicios que han impedido un efectivo combate a la corrupción.	Mariela Saldívar
20	Urgió al Estado y la Federación implementar medidas de alivio económico a fin de evitar una crisis económica mayor, a la par de la crisis de la salud.	Mariela Saldívar
21	Solicitó rechazar un total de 12 cuentas públicas por representar un daño al erario de 30.8 millones de pesos.	Mariela Saldívar
22	Advierte que la reforma al Art. 3 de la Constitución de Nuevo León atenta contra el derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes a una educación integral al abrir la puerta al pin parental.	Mariela Saldívar
23	Advierte que se premie al gremio transportista, pero se mantenga afectación a los taxistas. Modificación proponía reducir la multa máxima para transportistas de 15 mil a 500 UMAs.	Mariela Saldívar
24	Vencimiento del plazo para aprobar reformas de paridad de género y violencia política de género.	Luis Donald Colosio
25	A favor del dictamen de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo para fines de erradicar y prevenir las prácticas monopólicas en Nuevo León, a beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas.	Arturo Bonifacio De la Garza Garza
26	Posicionamiento en contra de la aprobación de diversas cuentas públicas de municipios que realizaron abusos, fallas y omisiones en el uso de recursos públicos, así como la falta de transparencia y rendición de cuentas.	Arturo Bonifacio De la Garza Garza

27	Llamado como Presidente de la Comisión Anticorrupción a agotar el procedimiento contenido en las Reglas procesales para aplicarse en cumplimiento de la sentencia SRE-PSC-153/2018, emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto a la sanción del Gobernador y el Secretario General de Gobierno.	Arturo Bonifacio De la Garza Garza
28	Posicionamiento en contra de la reforma constitucional en primera vuelta de paridad de género, toda vez que no corresponde con la reforma constitucional federal, así por no incluir a todos los poderes. Además, contiene artículos transitorios que obstaculizan y dilatan la paridad de género en Nuevo León.	Luis Donaldo Colosio y Mariela Saldívar
29	Posicionamiento en contra de la nueva Ley ISSSTELEON.	Horacio Tijerina
30	Llamado al resto de las fracciones parlamentarias para legislar a la brevedad y homologar las leyes locales en materia de paridad de género y violencia política, de acuerdo al fallo que emitió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Mariela Saldívar
31	Posicionamiento sobre la protección de áreas verdes de la zona metropolitana.	Luis Donaldo Colosio

## 4. Iniciativas dictaminadas del Grupo Legislativo

### 4.1. Iniciativas del Primer Año aprobadas en este Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

	Exp.	Iniciativa	Objeto	Líder
1	11893 /LXXV	Reforma por modificación y adición de un segundo párrafo al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; por modificación los artículos 48, 68 fracción VI y 91 fracción IV; por adición de un cuarto párrafo al artículo 51, recorriéndose los párrafos subsecuentes; por eliminación de un sexto párrafo el artículo 13, recorriéndose los subsecuentes párrafos séptimo y octavo; todos ellos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León	Mejorar prácticas legislativas al interior del Poder Legislativo. Video grabación de las sesiones, definir qué es caso urgente para el sometimiento de discusión el mismo día en Comisión y en Pleno.	Mariela Saldívar
2	11898 /LXXV	Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León.	Se propone sistema para captación de aguas pluviales.	Bancada MC (Samuel, Luis Donaldo, Horacio Tijerina y Mariela Saldívar)
3	11978 /LXXV	Iniciativa de reforma por modificación a los artículos 46 y 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.	Se pretende que iniciativas ciudadanas no caduquen y las de los diputados en 1 año.	Mariela Saldívar
4	12013 /LXXV	Iniciativa de reforma a la fracción III del artículo 14 del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de equiparar a la maternidad y la gestación, la paternidad y la adopción como causas justificadas de inasistencia o retrasos a sesión del Pleno o a reuniones de Comisiones o Comités.	Paternidad y adopción como causas de inasistencias justificadas.	Luis Donaldo Colosio

<b>5</b>	<b>12428 /LXXV</b>	Iniciativa de reforma a los artículos 45, 126 y 142 del reglamento para el gobierno interior del Congreso del Estado de Nuevo León.	Conflicto de interés en el Congreso. Excusa de los diputados para la discusión y votación que se encuentren en un conflicto de interés.	Mariela Saldívar
<b>6</b>	<b>12451 /LXXV</b>	Iniciativa por la que se adiciona un artículo 53 Bis de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.	Regular el conflicto de interés municipal.	Horacio Tijerina
<b>7</b>	<b>12497 /LXXV</b>	Iniciativa de reforma a los artículos 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174 y por adición de un título séptimo del reglamento para el gobierno interior del Congreso del Estado de Nuevo León, en relación a las convocatorias públicas.	Sin cuotas ni cuates. Mejorar los procesos de designaciones públicas.	Luis Donald Colosio
<b>8</b>	<b>12599 /LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación del artículo 49 y la fracción II del artículo 80; por adición de un nuevo último párrafo del artículo 49, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.	Cuentas claras, amistades largas. Ajustar el presupuesto de los Grupos Legislativos a los Lineamientos para la Regular la Transferencia y Control de Recursos Financieros Asignados a los Grupos Legislativos.	Mariela Saldívar
<b>9</b>	<b>12611 /LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación a los artículos 23 y 24 Bis 1; derogación del 24 Bis 3 y adición del 24 Bis 4 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.	Permisos igualitarios de maternidad y paternidad remunerada.	Luis Donald Colosio
<b>10</b>	<b>12612 /LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación al artículo 132, fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo.	Permisos igualitarios de maternidad y paternidad remunerada.	Luis Donald Colosio

11	<b>12618</b> <b>/LXXV</b>	Iniciativa de reforma al artículo 19 fracción V de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León, en relación al impulso de políticas y prácticas equitativas de salarios entre ambos sexos por un trabajo de igual valor.	Impulsar políticas y prácticas equitativas de salarios entre ambos sexos por un trabajo de igual valor a través de establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán a las empresas que las hayan aplicado.	Luis Donaldo Colosio
12	<b>12627</b> <b>/LXXV</b>	Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y municipios de Nuevo León.	Corregir la ley de justicia administrativa local a fin de que el recurso de revisión en materia de responsabilidades de servidores garantice el derecho a la doble instancia.	Luis Donaldo Colosio
13	<b>12666</b> <b>/LXXV</b>	Iniciativa de adición de un artículo 61 Bis a la Ley Federal del Trabajo, relativo a los padres y madres trabajadoras con hijos menores de 6 años con horarios flexibles en jornadas laborales diurnas.	Horarios flexibles para padres.	Mariela Saldívar
14	<b>12760</b> <b>/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación de las fracciones X y XI y adición de una fracción XII al primer párrafo del artículo 7 de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.	Evitar las prácticas monopólicas o contrarias a la libre competencia.	Luis Donaldo Colosio

#### 4.2. Iniciativas del Segundo Año aprobadas en este Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

	<b>Expediente</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Objeto</b>	<b>Líder</b>
<b>1</b>	<b>12785/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por adición del artículo 68 Bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, así mismo adición de un nuevo Título Octavo denominado "Del Parlamento Abierto", integrado por un capítulo Único denominado "Disposiciones Generales en materia de Datos Abiertos" y de los artículos 93, 94, 95 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.	Datos abiertos en el Poder Legislativo.	Mariela Saldívar
<b>2</b>	<b>12784/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por adición y modificación de diversos artículos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León en materia de participación ciudadana para la apertura parlamentaria	Participación ciudadana para la apertura parlamentaria.	Mariela Saldívar
<b>3</b>	<b>12878/LXXV</b>	Iniciativa de reforma a los artículos 20 Bis, 24 y 27 de la Ley de Educación del Estado y reforma por adición de una fracción XX al artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León	Vigilar el acoso escolar y bullying que sucede dentro de los planteles con la implementación de una medición de indicadores.	Tabita Ortiz

<b>4</b>	<b>12931/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación al artículo 4 de la Ley de Migración.	Dentro del ámbito municipal a través de los órganos de justicia, también municipales, sea aplicada la legislación migratoria.	Horacio Tijerina
<b>5</b>	<b>12949/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación a los artículos 70 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39 fracción IV inciso c) y V e inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, en materia de atribuciones de la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos.	Cambio de nombre Comisión de Derechos Humanos a Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, de igual manera la facultad de poder ser la comisión que designará a la Presidenta o Presidente de la CEDH.	Luis Donaldo Colosio
<b>6</b>	<b>12951/LXXV</b>	Iniciativa de Ley del Primer Empleo y Primer Emprendimiento del Estado de Nuevo León.	Fomentar la incorporación de los jóvenes al mercado laboral, cubrir los vacíos legales que existen a fin de reducir el desempleo juvenil a través de generar condiciones suficientes para ello.	Luis Donaldo Colosio
<b>7</b>	<b>12953/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por adición de un segundo párrafo al Artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y por adición al último párrafo al Artículo 105 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.	Implementación de un Registro Público virtual en los que constaran los datos del sentenciado.	Horacio Tijerina
<b>8</b>	<b>13199/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por adición de un artículo 131	Prohibición de consumo de	Luis Donaldo Colosio

		Bis a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.	productos plásticos de un solo uso en museos, áreas naturales protegidas y presas del Estado.	
<b>9</b>	<b>13211/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación de los artículos Tercero y Sexto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de noviembre de 2017.	Se busca ampliar los plazos para realizar la adecuación a los órganos y procedimientos judiciales y adecuarlos a Ley en materia de desarrollo urbano vigente.	Mariela Saldivar
<b>10</b>	<b>13217/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación a la presentación del informe de gobierno. (Primera Vuelta).	Informe del gobernador, gobernador siempre presente.	Luis Donaldo Colosio
<b>11</b>	<b>13336/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por adición del artículo 39 Bis de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.	En caso de trabajadoras al servicio del estado no podrá darse por terminada su relación laboral ni aceptarse su renuncia salvo que se compruebe se debió a motivos distintos a su gestación	Luis Donaldo Colosio
<b>12</b>	<b>13337/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación del artículo 133 fracción XV de la Ley Federal del Trabajo.	Los patrones tienen prohibido aceptar la renuncia por estar embarazada y/o por adopción de un menor, no podrá darse por terminada	Luis Donaldo Colosio

			su relación laboral ni aceptarse su renuncia, cuando dicha trabajadora se encuentre en estado de embarazo, salvo que se compruebe mediante elementos suficientes que la terminación de la relación laboral se debió a motivos distintos a su gestación.	
<b>13</b>	<b>13351/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación del Artículo 27 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.	Establecer el periodo de duración en el cargo para el representante de Colegios y Asociaciones de Arquitectos e Ingenieros de Nuevo León de un año.	Mariela Saldívar
<b>14</b>	<b>13539/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación al artículo 5 fracción VI inciso a) y derogación del inciso f), así como modificación al artículo 67 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.	Eliminar los conceptos de esposa o concubina, para dar paso a que la pareja del servidor público, indistintamente de su sexo pueda ser beneficiario.	Luis Donald Colosio

## 5. Dictámenes relevantes aprobados en Pleno

	Exp.	Iniciativa	Objeto	Promoventes	Fecha de aprobación
1	11898/1 2326/LX XV	Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León	Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León	Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano y Senador Samuel García.	02/09/2019
2	12650/ LXXV	Iniciativa de reforma por modificación a los artículos 2 y 11 y la denominación del Capítulo III de la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo del Estado de Nuevo León	Se crea la Comisión Interinstitucional Estatal de Atención al Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo	C. Ing. Mario Antonio López Herrera	02/09/2019
3	11929/ LXXV	Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Se propone adicionar al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de promover la actualización de las normas sociales sobre género y sexualidad, para eliminar la discriminación y violencia generalizada hacia las mujeres con orientaciones e identidades no normativas.	C. Maestra Sofía Velasco Becerra Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	10/09/2019
4	11931/ LXXV	Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León,	Se propone sustituir el término preferencia sexual por uno más amplio: "orientación sexual e identidad de género" en diversos artículos y añadir el principio de interseccionalidad.	Mtra. Sofía Velasco Becerra, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.	11/09/2019

5	<b>12620/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma a los artículos 216 y 217 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León	Se pretende obligar a las autoridades competentes el llevar a cabo a visitar de inspección a las empresas en razón de que estas estén en cumplimiento con lo dispuesto en el ordenamiento en beneficio de quienes habitan el estado, de igual manera se pretende que la autoridad realice inspecciones urgentes debido a una emergencia o urgencia.	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI.	10/09/2020
6	<b>12611; 12810/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma a la Ley del Servicio del Estado de Nuevo León	Se estableció un aumento progresivo para la licencia de paternidad, mismo que consistirá en un aumento de 7 días anualmente, hasta finalizar en 60 días.	Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano y el Partido del Trabajo	18/09/2019
7	<b>12746/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma a los artículos 3, 4,6 y 21 por adición de un capítulo cuarto de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Nuevo León.	Se propone crear un capítulo que apoya a las MIPYMES con la elaboración de políticas integrales y seguimiento a los programas de fomento económico.	C. Ing. Roberto Olvera Rodarte, Representante de la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León.	18/09/2019
8	<b>11956/ LXXV</b>	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y se reforma por adición de un párrafo quinto al artículo 43 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, a fin de crear la Comisión Anticorrupción en los Municipios del Estado	Dip. María Dolores Leal Cantú, PANAL	Dip. María Dolores Leal Cantú, PANAL	24/09/2019
9	<b>12636/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación a los artículos 24 y 25 fracciones II, III, V, VI y VII	Se establecen los cuidados que deben recibir los recién	Dip. Alejandra Lara Maíz, PRI	24/09/2019

		y por adición de la fracción VIII, ambos de la Ley Estatal de salud, y los artículos 2 fracción IX y 15 fracción I de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.	nacidosen cuanto a las capacidades auditivas y visuales.		
10	<b>12618/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma al artículo 19 fracción V de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León	Se propone impulsar políticas y prácticas equitativas de salarios entre ambos sexos por un trabajo de igual valor.	Luis Donaldo Colosio Riojas, MC.	30/09/2019
11	<b>12514/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma al párrafo segundo del artículo 271 Bis 1 del Código Penal para el Estado de Nuevo León	Propone que además de la pena privativa de libertad en el delito de hostigamiento sexual efectuaod por un servidor público o docente, se le imponga una destitución o o inhabilitación de su cargo.	Dip. Juan Carlos Ruíz García, PAN.	08/10/2019
12	<b>12376/ LXXV</b>	Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo décimo noveno al artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en materia de rendición de cuentas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Se establece que la CEDH tenga la obligación de rendir cuentas, presentando un informe al Congreso.	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI.	10/10/2019
13	<b>12572/ 12779/ 12763/ LXXV</b>	Iniciativas de reforma por modificación del párrafo primero del artículo 271 Bis del Código Penal para el Estado de Nuevo León	Se especifican más conductas que pudieran encuadrar como figura equiparable al delito contra la intimidad persona, protegiendo la vida de las personas cuya intimidad se pone en riesgo por la difusión de imágenes, videos o audios íntimos de contenido erótico, sexual o pornográfico, de una persona sin su consentimiento.	Dip. Juan Carlos Ruíz García, PAN.	15/10/2019
14	<b>12666/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma por adición del artículo 61 Bis de la Ley Federal del Trabajo, que propone una jornada laboral con horarios flexibles para	Reforma que busca horarios flexibles en jornadas diurnas para padres y madres trabajadores con hijos	Luis Donaldo Colosio Riojas, MC.	16/10/2019

		padres y madres trabajadores con hijos menores de 6 años.	menores de 6 años, siendo consecuentes con las reformas en materia de corresponsabilidad en el hogar y la familia. (Se remite a Congreso de la Unión).		
15	<b>12612/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación al artículo 132, fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo.	Permisos igualitarios de maternidad y paternidad remunerada. (Se remite a Congreso de la Unión).	Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas; MC	16/10/2019
16	<b>12357/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León.	Se busca modificar el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria por Ausencia, especificando los principios en los que se fundamenta dicha Ley, otorgándole la facultad al Juez de Juicio Familiar Oral para conocer sobre el asunto, estableciendo los requisitos que debe contener la solicitud, el procedimiento que se llevará a cabo si la persona es perteneciente a una comunidad indígena, si es extranjera, ejidatario o comunero y estableciendo los efectos de la declaratoria de ausencia por desaparición.	C. Consuelo Gloria Morales Elizondo.	22/10/2019
17	<b>13014/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma de las fracciones XIII y XIV y por adición de la fracción XV al artículo 237 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León en relación a los requisitos para la construcción de obras.	La iniciativa permite la detección de irregularidades de una forma fácil e inmediata por parte de las áreas de inspección e inclusive de los ciudadanos	Grupo Legislativo PA.	02/12/2019
18	<b>12935/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma a los artículos 31 y 43 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en relación al presupuesto que se	Se propone armonizar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Nuevo León con la Ley General de Acceso	Dip. Karina Marlen Barron Perales.	02/12/2019

		debe de ejercer para erradicar la violencia contra las mujeres	de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a fin de establecer las mismas obligaciones en relación con impulsar y apoyar la creación, operación o fortalecimiento de los refugios para las víctimas.		
19		Convocatoria pública de 4 vacantes del comité de selección del Sistema Estatal Anticorrupción	Convocatoria pública de 4 vacantes del comité de selección del Sistema Estatal Anticorrupción	Comisión Anticorrupción	04/12/2019
20	<b>12906/LXXV</b>	Iniciativa de reforma por adición de un artículo 445 Bis, al Código Penal para el Estado de Nuevo León. Se turna con carácter de urgente	Se reconoce la zoofilia como un delito y se determinan sus sanciones	C. María Cristina Marmolejo Gómez	09/12/2019
21	<b>11814/11848/11849/11859/LXXIV y más.</b>	Iniciativas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento Interior del Congreso del Estado	Se presentaron 50 iniciativas con el propósito de reformar la Ley Orgánica del Congreso y al Reglamento Interior del Congreso en materia de parlamento abierto y mejores prácticas legislativas.	Diputados del PAN, PRI, MC, PANAL y ciudadanos	16/12/2019
22	<b>12491/LXXV</b>	Iniciativa de Ley de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Nuevo León	Es una nueva ley que reemplaza la Ley para el impulso al conocimiento y a la innovación tecnológica	PAN.	18/12/2019
23	<b>13280-1/LXXV</b>	Convocatoria a los Colectivos y Organizaciones No Gubernamentales, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 27 fracción XVII y Transitorio Sexto de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, turnado con carácter de urgente.	Convoca a designar a dos representantes ciudadanos de los Colectivos y Organizaciones No Gubernamentales a la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.	C. Noé Gerardo Chávez Montemayor Director General del Instituto de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León	04/02/2020
24	<b>13280-2/LXXV</b>	Convocatoria a los Colegios y Asociaciones de Arquitectos e Ingenieros, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XVII y Transitorio	Convoca a designar a un representante de los Colegios y Asociaciones de Arquitectos e Ingenieros para	C. Noé Gerardo Chávez Montemayor Director	04/02/2020

		Sexto de la Ley Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, turnado con carácter de urgente.	integrarse a la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.	General del Instituto de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León	
25	<b>12789/ LXXV</b>	Iniciativa con proyecto de decreto de reforma por adición de una fracción LXII al artículo 15 y de una fracción XIII al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación a la localización y recuperación de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo	Que los teléfonos celulares reciban un mensaje de alerta amber para las desapariciones y facilitar la búsqueda y localización de los desaparecidos.	Dip. Francisco Cienfuegos.	19/02/2020
26	<b>13164/ LXXV</b>	Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.	El Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados envía a este Congreso con el fin de conocer el voto del Congreso del Estado en relación con la consulta popular y revocación de mandato. El dictamen para votarse corresponde a la segunda vuelta de la consulta popular y revocación de mandato a nivel federal. Movimiento Ciudadano votó en la Cámara de Diputados y en el Senado a favor de la presente reforma constitucional toda vez que ha impulsado dichos mecanismos de participación ciudadana en las entidades federativas.	Dip. Julieta Macías Rábago Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	03/03/2020
27	<b>12687/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma a los Artículos 3 y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en materia de Derecho de Movilidad Sustentable.	Se promueven reformas para aumentar los derechos a la movilidad sustentable y establecer el uso pacífico de las personas en la vía pública. Se tomaron en cuenta observaciones de la Bancada.	Dip. Rosa Isela Castro, Dip. Itzel Castillo, Dip. Luis Susarrey y Dip. Jesús Nava.	03/03/2020

28		La LXXV Legislatura aprueba suspender las sesiones ordinarias a partir del 17 de marzo al 30 de abril o hasta una vez que cese la declaratoria de suspensión de actividades, se pueden hacer sesiones en línea de órganos siempre y cuando tengan infraestructura necesaria con 24 horas de anticipación. Prorrogar hasta por 30 días el segundo periodo ordinario de sesiones.	El Poder Legislativo no puede parar sus labores, por lo que es procedente su aprobación.	Comisión de Coordinación y Régimen Interno.	02/04/2020
29	<b>13409/ LXXV</b>	Iniciativa en donde proponen cambios a los artículos transitorios de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020.	Se hicieron reservas en materia de transparencia y fiscalización, solo tuvieron 6 votos a favor de MC.	Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Licenciado Manuel Florentino González Flores, Secretario General de Gobierno y Licenciado Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.	02/04/2020
30	<b>12878/ LXXV; 13299/ LXXV; 13300/ LXXV; 13322/ LXXV; 13366/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado de Nuevo León y a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León; Iniciativa de reforma a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León; Iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado de Nuevo León; Iniciativa de reforma a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León; Iniciativa de	La Ley de Educación en el Artículo 20 bis fracción V establece ya lo conducente en cuanto a las conductas antisociales en ella, siendo estas las subversivas al orden social establecido, sin embargo, adicionar las conductas "asociales" enriquece el marco jurídico puesto que estas son definidas como aquellas descriptivas de quien no se integra o vincula al cuerpo social, haciendo una clara	Dip. Tabita Ortíz Hernández e integrante del GL MC; Lic, Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal de Guadalupe Nuevo León y el Dr. Zeferino Salgado Almaguer, Presidente Municipal de San Nicolas de los Garza,	28/04/2020

		reforma a la Ley de Educación del Estado de Nuevo León.	diferenciación entre ir en contra del orden social o bien no poder integrarse al mismo. Tal aseveración en nuestro marco normativo dará herramientas de mayor profundidad a nuestra Entidad.	Nuevo León, suscribiéndose integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de San Nicolas de los Garza, Nuevo León; Lic. Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal de Guadalupe Nuevo León y el Dr. Zeferino Salgado Almaguer, Presidente Municipal de San Nicolas de los Garza, Nuevo León; Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa e integrantes del GL PRI; Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza e integrantes del GL PAN.	
31	<b>12929/ LXXV</b>	Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 24 Bis 6 a la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.	Se establece la facultad del trabajador de poder solicitar permiso de 1 hasta por 28 días con goce de sueldo para el cuidado de su hijo o hija que se encuentra enfermo de Cáncer. Dicho permiso podrá otorgarse cuantas veces sea necesario por el Período de Tres años, nunca superando Trescientos Sesenta y Cuatro Días de Licencia.	Dip. Alejandra García Ortiz y los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.	28/04/2020

32	<b>13178/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León.	Incluir en el marco jurídico la denominación de Pueblos Mágicos, así como para permitir el fortalecimiento de los municipios con dicha denominación para su crecimiento económico, desarrollo regional, afluencia turística y cultural, así como para volverse más susceptibles para recibir apoyos económicos y lograr una reactivación económica.	Dip. Marco Antonio González Valdez y el GL de Morena.	28/04/2020
33	<b>11949/ LXXV</b>	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un octavo párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en materia de violencia por razones de género (Segunda Vuelta).	El Estado garantizará el derecho de todas las mujeres a la protección contra todo tipo de violencia motivada por su género, incluyendo la violencia política.	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa	05/05/2020
34	<b>12897/ LXXV; 13005/ LXXV</b>	Proyecto de Decreto que reforma por derogación de la fracción segunda del artículo 6 y adición del artículo 6 bis de la Ley que Regula la Expedición de Licencias Para Conducir del Estado de Nuevo León; Proyecto de Decreto que reforma las fracciones II y IV del artículo 6; las fracciones II, III y IV, del artículo 20; el artículo 21; y se deroga la fracción I, del artículo 20, todos de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León.	Tiene como finalidad derogar la fracción II del artículo 6, sobre la disposición que establece la facultad de la policía vial de retener cualquier documento de los conductores como licencias de manejo, tarjetas de circulación, entre otras, como garantía de pago ante una infracción.	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López; Dip. Marco Antonio González Valdez.	05/05/2020
35	<b>13351/ LXXV</b>	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma por modificación el Artículo 27 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.	La iniciativa tiene como propósito subsanar la omisión antes señalada estableciendo un periodo de duración en el encargo para el representante de colegios y asociaciones	Diputada Mariela Saldívar, MC.	5/5/2020

			de arquitectos e ingenieros de Nuevo León de un año.		
36	<b>12851/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma por modificación al segundo párrafo de la fracción II, y al segundo párrafo de la fracción III, del artículo 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.	Con el objeto de que las personas con discapacidad puedan recibir la información acerca de los programas y servicios que promueven la Secretaría y los Municipios, y los beneficios de los mismos en sus propios domicilios.	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa	05/05/2020
37	<b>13165/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma a los artículos 62 y 63 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, en relación a las sanciones.	Establecer en el marco normativo la obligación de reponer los árboles dañados y plantarlos en el lugar donde se cometió el daño o la infracción con la finalidad de concientizar y cuidado por parte de los ciudadanos y las autoridades. Así mismo se aumenta la imposición de multas o infracciones de 100 a 500, de 200 a 5,000 veces y se actualiza a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en la presente Ley. Se anexa ficha.	C. Mauro Guerra Villarreal, Presidente del Partido Acción Nacional en Nuevo León, y los Diputados Myrna Isela Grimaldo Iracheta, Nancy Aracely Olguin Díaz, Leticia Marlene Benvenutti Villarreal y Luis Alberto Susarrey Flores, Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de La LXXV Legislatura.	26/05/2020
38	<b>13457/ LXXV; 13463/ LXXV; 13481/ LXXV; 13493/ LXXV; 13494/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma a diversos artículos del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en relación a las agresiones a personal médico y de enfermería, así como a instituciones o instalaciones médicas durante las contingencias médicas y sanitarias; Iniciativa de reforma por adición a diversos artículos	Añadir un Capítulo al Código Penal de Nuevo León "Peligro de Contagio", establecer como delito perseguido por querrela de la víctima u ofendido el poner en riesgo la vida de una persona sabiendo que el responsable padece una	Dip. Luis Armando Torres Hernández, e integrantes del Grupo Legislativo Morena; C. Javier González Alcántara	28/05/2020

		del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en relación a las agresiones por razón de oficio o profesión como personal médico y de enfermería; Iniciativa de reforma a los artículos 303 Bis y 340; y se adiciona un Capítulo III denominado "Peligro de Contagio" al Título Décimo Sexto con un artículo 337 Bis, y un párrafo tercero recorriéndose los subsecuentes del artículo 353 Bis 1, todos del Código Penal para el Estado de Nuevo León; Iniciativa de reforma por adición de un segundo párrafo al artículo 303 Bis del Código Penal para el Estado de Nuevo León; Iniciativa de reforma por adición de una fracción VIII, al artículo 316 del Código Penal para el Estado de Nuevo León.	enfermedad grave y transmisible.	Cáceres, Regidor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza, e Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León; C. Francisco Ortiz Rivera; C. Samuel Elí Molina Cenicerros.	
39		Convocatoria pública a fin de cubrir las 4-cuatro vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.	Se emite la convocatoria pública con el fin de cubrir las 4 vacantes que existen en el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.	Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León.	29/05/2020
40	<b>13432/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, relativo a prever la continuidad al proceso legislativo en casos de eventos extraordinarios que impidan la presencia de los Diputados en el recinto legislativo.	Propone que a través de las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura se determine la modificación de la forma en que se lleven a cabo las sesiones del Congreso.	Dip. Juan Carlos Ruíz	23/06/2020
41	<b>13469/ LXXV</b>	Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para hacer frente a la Violencia Política en contra de las Mujeres.	Busca homologar las conductas que establecen la violencia política de género, de acuerdo con la reforma federal en materia de violencia política.	C. Diputada Claudia Tapia Castelo, integrante del Grupo Legislativo Independiente Progresista.	23/06/2020
42		Convocatoria para la designación para ocupar la		Comisión de Desarrollo	14/07/2020

		titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.		Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.	
--	--	---	--	---	--

## VI. COMISIONES QUE PRESIDE LA BANCADA

### 1. Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

Se comenzó el primer periodo de este segundo año legislativo con un total de 27 asuntos pendientes por dictaminar, entre los que se encontraron iniciativas de reforma de ley y solicitudes de exhortos.

Durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, se realizaron las siguientes sesiones de trabajo:

No. de Sesión	Fecha	Asuntos analizados
1	22 de octubre de 2019	Expedientes Legislativos: - 12698/LXXV - 12732/LXXV - 12758/LXXV - 12822/LXXV - 12832/LXXV
2	29 de octubre de 2019	Expedientes Legislativos: 1. 12579/LXXV
3	19 de noviembre de 2019	Expedientes Legislativos: 1. 12531/LXXV 2. 12709/LXXV 3. 12905/LXXV

Durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, se realizaron las siguientes sesiones de trabajo:

No. de Sesión	Fecha	Asuntos analizados
5	18 de febrero de 2020	Expedientes Legislativos:  1. 13162/LXXV 2. 13227/LXXV 3. 13259/LXXV

		4. 13260/LXXV
6	16 de abril de 2020	Expedientes Legislativos: 1. 13324/LXXV 2. 13356/LXXV 3. 13362/LXXV 4. 13244/LXXV

Actualmente la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas cuenta con 29 expedientes administrativos pendientes para dictaminar.

Los expedientes más importantes que se aprobaron en la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, fueron los siguientes:

#### **Asuntos más importantes dictaminados:**

##### **Expediente 12709/LXXV**

Se reformó el artículo 46 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León, estableciendo la obligación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de fijar el monto de reparación integral del daño, cuando no lo hubiere fijado alguna otra autoridad con antelación; estipulando que el monto será fijado conforme a tratados internacionales.

##### **Expediente 13324/LXXV**

Se reformó la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que en su redacción se estableciera terminología incluyente.

#### **Mesas de trabajo**

Noviembre y diciembre de 2019.

Mesa de trabajo con Asesores de los diferentes grupos legislativos a fin de analizar y elaborar la Ley de Protección a Personas Migrantes del Estado de Nuevo León.

5 de diciembre de 2019

Mesa de Trabajo a fin de analizar el Expediente Legislativo núm. 12604/LXXV que contiene iniciativa en materia de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que crea la "Ley en Materia de Desaparición Forzada, de Desaparición Cometida por Particulares y de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Nuevo León.

Sala Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución mexicana.

Planta baja del H. Congreso del Estado.

30 de enero de 2020

Mesa de Trabajo a fin de analizar los Expedientes Legislativos núm. 12884/LXXV y 12896/LXXV relativos a la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Nuevo León.

Sala Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución mexicana.  
Planta baja del H. Congreso del Estado.

### **Logros de la Comisión de Desarrollo Social Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.**

**1.-**Materializar la iniciativa presentada por el Diputado Presidente de la Comisión, relativa a la obligación de fijar el monto de reparación de daño a víctimas de violaciones a derechos humanos, por parte del a Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, misma que se logró fuera aprobada a otorgarse conforme a estándares internacionales, llevando a Nuevo León a situarse entre los Estados de la República Mexicana que cumplen cabalmente con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, protegiendo a las personas que son víctimas del Estado.

**2.-**Así mismo, con la reforma a la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, se realizó de forma sustantiva la inclusión de las mujeres en materia de equidad de género, pues se modificó su redacción en términos que hablaban en masculino, cumplimentando una vez más las recomendaciones emitidas por instancias internacionales a México. Reiterando el compromiso de la Presidencia de la Comisión por impulsar reformas sustantivas que cumplan con el principio de progresividad de los Derechos Humanos en la legislación nuevoleonense.

#### **Casos de éxito:**

**1.-** A pesar de la situación de pandemia que prevalece en México y el Mundo, se logró hacer el consenso necesario, para que la Convocatoria de selección del Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, fuera aprobada y emitida, esto haciendo un excelente uso y manejo de las nuevas tecnologías, tanto en su proceso de cabildeo como en el desarrollo del procedimiento en sí mismo, para con ello no solo cumplimentar las obligaciones de la Comisión y de la Legislatura, sino a fin de proporcionar la más amplia protección posible a los interesados, evitando contagios y exposiciones al virus, precisamente mediante el uso de dichas nuevas tecnologías.

En síntesis, se ha dado cabal cumplimiento a las directrices trazadas desde el inicio de la legislatura por el Diputado Presidente, llevando a cabo la implementación de figuras jurídicas y herramientas legales que den la mayor protección en materia de derechos humanos a la población de Nuevo León.

## 2. Comisión Anticorrupción

El día 12 de septiembre del año 2018 se instaló formalmente la **Comisión de Anticorrupción** de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, actualmente integrada de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	<b>Dip. Arturo Bonifacio de la Garza Garza</b>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	Dip. Jorge de León Fernández
<b>SECRETARIO</b>	Dip. Nancy Aracely Olgún Díaz
<b>VOCAL</b>	Dip. Mariela Salvidar Villalobos
<b>VOCAL</b>	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo
<b>VOCAL</b>	Dip. Claudia Tapia Castelo
<b>VOCAL</b>	Dip. María Dolores Leal Cantú
<b>VOCAL</b>	Dip. Horacio Jonatán Tijerina Hernandez
<b>VOCAL</b>	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza
<b>VOCAL</b>	Dip. Samuel Villa Velázquez
<b>VOCAL</b>	Dip. Asael Sepúlveda Martínez

Se recibieron un total de **51** asuntos rezagados pendientes por dictaminar, entre los que se encuentran iniciativas de Ley, asuntos en materia de Juicio Político, hechos de corrupción, y asuntos relacionados con el Sistema Estatal Anticorrupción, así como gestiones o denuncias ciudadanas en temas de anticorrupción.

Durante el Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, se realizaron las siguientes sesiones de trabajo:

No. de Sesión	Fecha	Asuntos analizados
1	23 de septiembre del 2019	Expedientes Legislativos: - 11841/LXXIV Aprobación de las reglas procesales para aplicarse dentro del Expediente Legislativo No. 11841/LXXIV en cumplimiento de la sentencia SRE-PSC-153/2018, emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

2	2 de octubre del 2019	<p>Expedientes Legislativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11841/LXXIV</li> </ul> <p>Aprobación del acuerdo de inicio del procedimiento sumario en cumplimiento de la sentencia SRE-PSC-153/2018 emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>
3	15 de octubre del 2019	<p>Expedientes Legislativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11841/LXXIV</li> </ul> <p>Aprobación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la admisión y desechamiento de pruebas del C. Manuel Florentino González Flores, dentro del expediente 11841/LXXIV en cumplimiento de la sentencia sre-psc-153/2018 emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</li> <li>• Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la admisión y desechamiento de pruebas del C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, dentro del expediente 11841/LXXIV en cumplimiento de la sentencia sre-psc-153/2018 emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</li> <li>• Trámite de las Audiencias de desahogo de pruebas y alegatos de los C. Manuel Florentino González Flores, Secretario</li> </ul>

		<p>General de Gobierno del Estado, así como al C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos mediante los cuales se resolvieron los incidentes de Recusación con causa e incompetencia por razón de la materia presentados por Manuel Florentino González Flores, Secretario General de Gobierno del Estado.</li> <li>• Acuerdo Mediante el cual se resolvió el incidente de nulidad de emplazamiento y actuaciones presentado por el C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.</li> </ul>
4	28 de noviembre del 2019	Aprobación del Acuerdo relativo a la Primera Convocatoria Pública, a fin de cubrir las cuatro vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.
5	16 de diciembre del 2019	Expedientes Legislativos: - 11841/LXXIV Análisis y discusión del dictamen relativo al expediente 11841/LXXIV en cumplimiento de la sentencia sre-psc-153/2018 emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. ( Se declaró en permanente)
6	18 de diciembre del 2019	Expedientes Legislativos: - 12633/LXXV

No. de Sesión	Fecha	Asuntos analizados
7	18 de febrero del 2020	Expedientes Legislativos: - 12633/LXXV - 12771/LXXV - 12777/LXXV

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 12907/LXXV</li> <li>- 12922/LXXV</li> <li>- 12926/LXXV</li> <li>- 12957/LXXV</li> </ul>
8	25 de febrero – 3 de marzo del 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y análisis de las propuestas de los aspirantes a ocupar el cargo de integrante del Comité de Selección, a fin de determinar cuáles de estas cumplen con los requisitos que señala la convocatoria.</li> <li>• Se requirió a los aspirantes para que anexaran la documentación que les faltó conforme a la convocatoria.</li> </ul>
9	10 de marzo del 2020	<p>Expedientes Legislativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 12646/LXXV</li> <li>- 13006/LXXV</li> <li>- 11947/LXXV</li> </ul>
10	20 de mayo del 2020	<p>Expedientes Legislativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 13301/LXXV</li> </ul>
11	28 de mayo del 2020	<p>Expedientes Legislativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento del Acuerdo Administrativo número 378 mediante el cual el Pleno del H. Congreso del Estado instruye a la Comisión Anticorrupción a emitir una nueva convocatoria a fin de designar a las personas que ocuparán las 4 vacantes del Comité De Selección Del Sistema Estatal Anticorrupción.</li> </ul>
12	12 de junio del 2020	<p>Expedientes Legislativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11841/LXXIV</li> </ul>

La Comisión Anticorrupción estudió, dictaminó y aprobó **12** expedientes legislativos. Los expedientes mas importantes que se aprobaron en la Comisión Anticorrupción fueron los siguientes:

### **Asuntos más importantes dictaminados.**

**1.- 11841/LXXV.-** Broncofirmas. Se realizó el seguimiento puntual respecto al análisis y discusión del dictamen relativo al expediente 11841/LXXIV en cumplimiento de la sentencia SRE-PSC-153/2018 emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual envía la sentencia del procedimiento sancionador de servidores públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León, señalando proceder sancionar el desvío de recursos públicos realizado por el Gobernador del Estado y el Secretario General de Gobierno, por motivos del uso de más de 500 empleados del Estado para realizar labores de recolección de firmas durante la campaña electoral del mismo.

**2.- Acuerdo Administrativo número 383.-** Se dio cumplimiento al Acuerdo Administrativo de realizar una nueva convocatoria pública, a fin de cubrir las cuatro vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, una vez concluido el plazo de la convocatoria la Comisión Anticorrupción recibió una amplia participación de 26 perfiles de aspirantes y propuestas por parte de Organizaciones de la Sociedad civil e instituciones para cubrir las 4-vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.

**3.- 12646/LXXV .-** Se solicitó por medio de escrito signado por los C. José Luis Domínguez López, el cual pide que esta Soberanía le solicite al Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, la modificación o derogación de diversas disposiciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**4.- 12957/LXXV.-** Se dio por cumplido el escrito signado por el C. Mauro Guerra Villarreal, mediante el cual solicita que se inicie y se resuelva los procesos de nombramiento de las posiciones acéfalas del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.

### **Logros de la Comisión.**

**1.-Sistema Estatal Anticorrupción.** A raíz de las posiciones vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción en fecha 25 de noviembre del 2019 el Pleno del Congreso de Nuevo León instruyó a la Comisión Anticorrupción para que en términos de lo establecido en el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León. Por tal motivo, se impulsó dicha convocatoria a fin de que exista una amplia participación y lograr el propósito de una nutrida participación ciudadana, en

concordancia con el espíritu y la letra de las disposiciones vigentes que rigen nuestro Sistema Estatal Anticorrupción.

## VII. Acciones de enlace ciudadano

Una actividad que se ha vuelto distintiva de la Bancada Ciudadana, y que además disfrutamos mucho, es el poder recorrer cada semana las calles de nuestro estado y nuestros distritos para ver y escuchar de primera voz la problemática que viven los ciudadanos y junto con ellos encontrar respuestas de cómo podemos mejorar la ciudad.

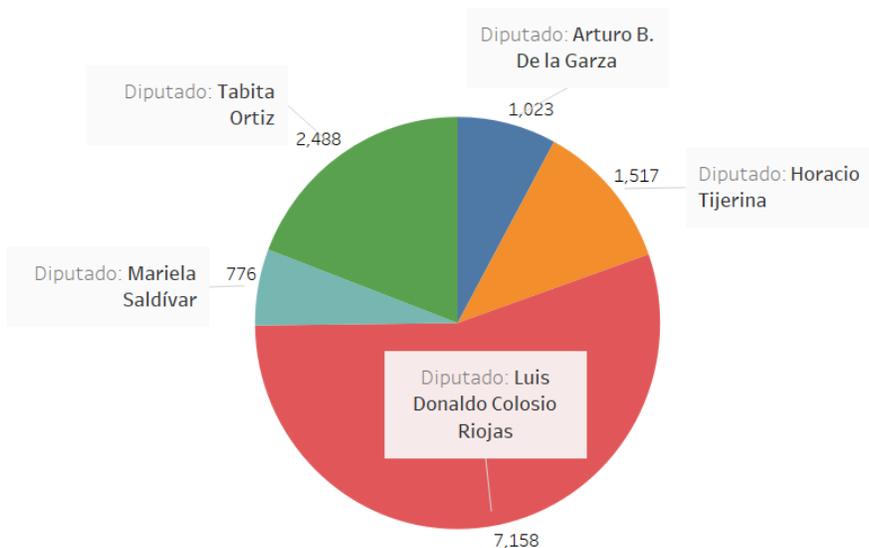
Sabemos que nuestra principal responsabilidad es el ejercicio legislativo, sin embargo, también es nuestra responsabilidad el ser representantes de las personas que nos eligieron, y apoyarlos para resolver sus problemas inmediatos a través de gestiones con otras autoridades y su comunidad.

La Bancada Ciudadana ha emprendido diversas acciones comunitarias basadas en las peticiones y solicitudes expresas de nuestros vecinos de los diferentes distritos en donde trabajamos, así como acciones conjuntas con organizaciones que apoyan causas que nos mueven.

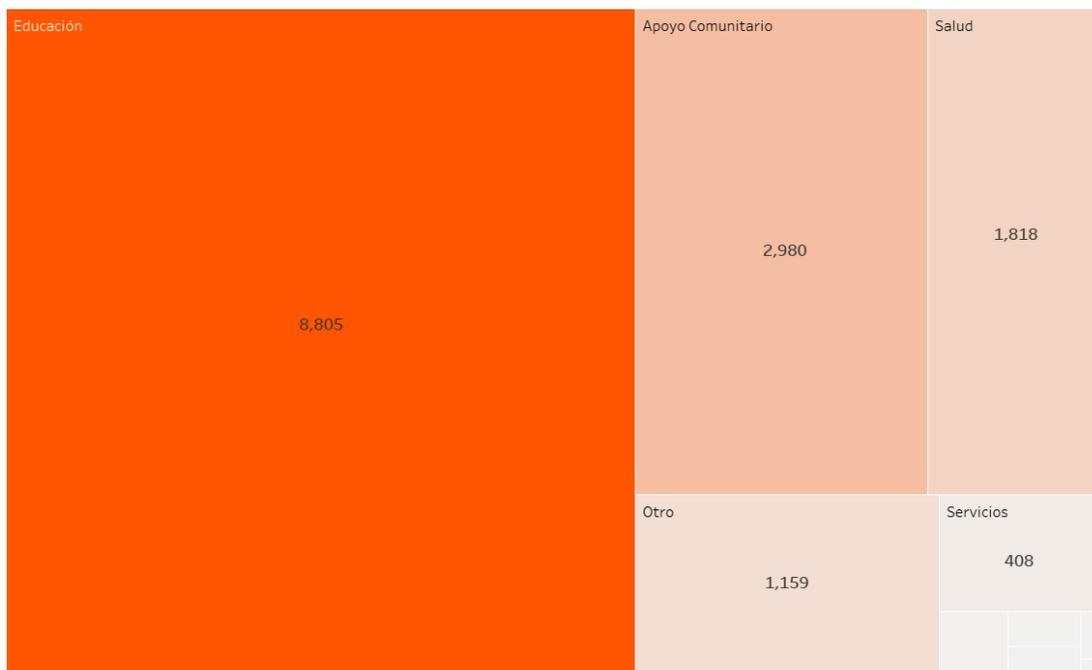
### 1. Apoyamos a la ciudadanía a través de la gestión social.

Este año legislativo nuestra bancada creció no sólo en número sino también en alcance, al integrarse a nuestro equipo una diputada y un diputado altamente comprometidos con atender las necesidades de la ciudadanía. Esto nos ayudó a llegar a muchas más personas en el estado a través de nuestra gestoría social.

En comparación con el año pasado (que reportamos en conjunto un poco más de 10 mil gestiones) **este año logramos incrementar nuestras acciones en favor de la ciudadanía y alcanzar un total de 12,962 gestiones ciudadanas, las cuales han sido atendidas y resueltas en un 94% de los casos, impactando directamente a un poco más de 15 mil familias de nuestro estado.**



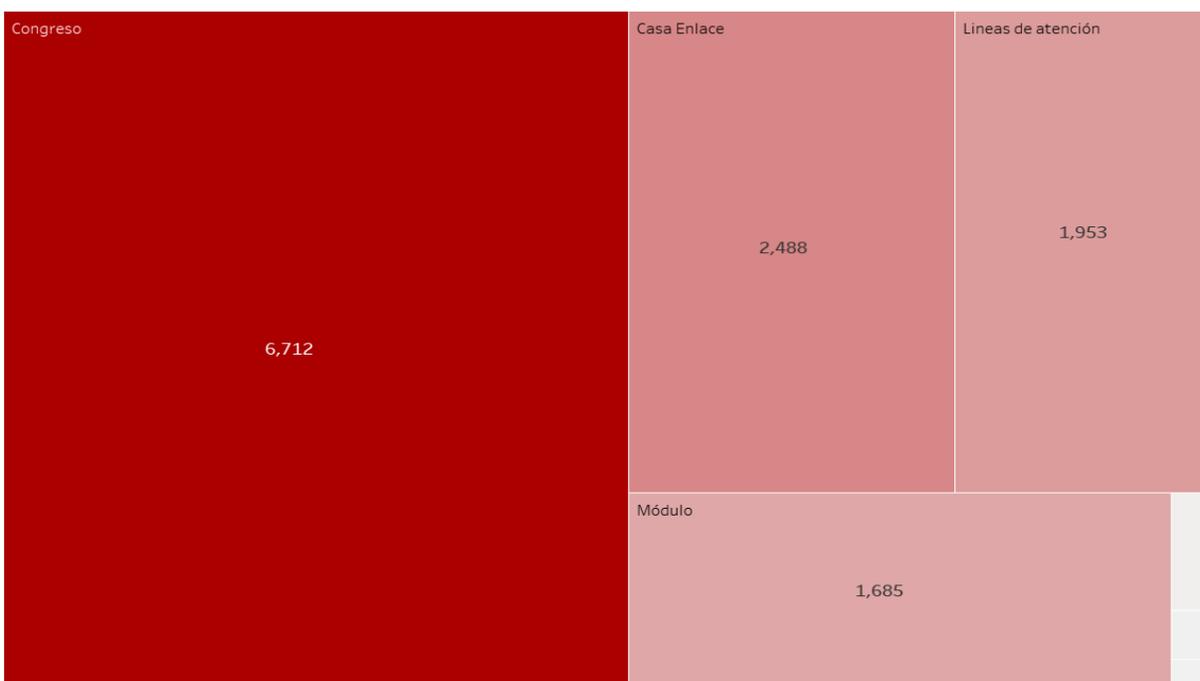
La gestoría social de la Bancada Ciudadana atiende todo tipo de solicitudes y peticiones directas de las personas que viven en nuestro estado, particularmente en los distritos a los que representamos en los municipios de Monterrey, Apodaca y Guadalupe. Durante este año legislativo nuestros diputados y diputadas han enfocado su gestoría a tres sectores principales y prioritarios: la educación, la salud y los apoyos comunitarios.



En la Bancada Ciudadana sabemos que estas cifras de atención son mucho más que números: son personas beneficiadas por el trabajo conjunto de nuestros equipos.

- 7,320 estudiantes recibieron una beca.
- Más de 2,500 familias recibieron apoyos por la contingencia de COVID19.
- Cerca de 2000 personas recibieron asesorías legales y de asuntos particulares.
- 445 personas fueron beneficiadas con nuestras brigadas de salud y registro civil.
- Apoyamos a más de 300 personas con gestiones de salud y entrega de lentes.
- Nuestros donativos impactaron a miles de ciudadanos.

La gestoría que realizamos en la Bancada Ciudadana se recibe por diferentes canales: directamente en el Congreso, a través de nuestras casas de enlace, módulos móviles, reuniones vecinales y, a partir del inicio de la emergencia por COVID19, a través de nuestras líneas de atención remotas.



## 2. Hacemos equipo con las Organizaciones de la Sociedad Civil

Durante este año legislativo, nuestros diputados y diputadas apoyaron a diversas organizaciones de la sociedad civil que promueven la educación, la salud, la igualdad para las mujeres y la atención a poblaciones vulnerables tales como migrantes, familias

de personas en situación de reclusión y personas con discapacidad. Igualmente hicimos equipo con una organización para proveer de insumos médicos necesarios a nuestros hospitales públicos por la emergencia sanitaria derivada del COVID19.

Entre las organizaciones con las que colaboramos para impactar a diversos grupos de la sociedad, se encuentran:

- El Instituto Nacional de Cancerología
- Monstritos AC
- Centro de Educación Integral Avanzada ABP
- Becas Tec de Monterrey
- Fundación para Unir y Dar AC
- Institución Renace ABP
- Mujer Renovada AC
- Paso de Esperanza AC
- Cáritas de Monterrey ABP
- Promoción de Paz ABP

### **3. Apoyamos a nuestras escuelas para mejorar su infraestructura y promover el piso parejo desde la educación.**

Este año legislativo, los diputados y diputadas de la Bancada Ciudadana recibimos muchas solicitudes de escuelas pidiendo apoyos para mejorar su infraestructura educativa. Por esta razón, decidimos destinar recursos de nuestros bonos de gestoría para mejorar las instalaciones de escuelas públicas de nuestro estado que lo necesitaban.

Realizamos diversas actividades de mantenimiento y mejora tales como: limpieza, levantamiento de escombros, pintura, levantamiento y rehabilitación de bardas y mallas ciclónicas, instalación de malla sobras, mantenimiento y reparación de baños, aulas y sistemas eléctricos, mejoramiento de patios cívicos, instalación de sistemas de ventilación, e incluso atendimos la petición de instalación de una planta eléctrica en una escuela que estaba en peligro latente de incendio de acuerdo a los dictámenes emitidos por Protección Civil de Monterrey.

Los diputados y diputadas de esta bancada creemos que una de las acciones más importantes para poder tener la sociedad igualitaria que queremos, es emparejar el piso en materia de acceso a la educación de nuestros niños. Y para lograrlo, en conjunto con maestros y padres de familia ayudamos a mejorar las instalaciones de las siguientes escuelas:

- Jardín de Niños Macedonio Garza Cantú
- Jardín de Niños Profra. Amparo Elizondo Cadena
- Jardín de Niños Eulalio Gonzalez Ramirez
- Jardín de Niños General Bonifacio Salinas Leal
- Escuela Primaria Fernando Montes de Oca
- Escuela Primaria Beatriz Velazco de Alemán
- Escuela Primaria Rafael Ramírez
- Escuela Primaria Abelardo L. Rodriguez
- Escuela Primaria Cosme Aramberri
- Escuela Secundaria JJ Fernández de Lizardi
- Escuela Secundaria #4 Astolfo Maldonado Leal

#### **4. Atendemos la emergencia sanitaria por COVID19.**

Los diputados y diputadas de la Bancada Ciudadana hemos realizado diversas acciones para apoyar a la ciudadanía en estos tiempos adversos derivados de la emergencia sanitaria por COVID19.

Conscientes de las restricciones y limitaciones que la emergencia sanitaria actual implica para que las personas puedan acceder a los apoyos de nuestros diputados y diputadas, hemos creado un **call center de atención ciudadana** para dar atención remota y de calidad en esta pandemia. A través del *call center* los ciudadanos puede recibir la orientación o ayuda necesarias, sin necesidad de trasladarse y exponerse al virus. Gracias a esta iniciativa, hemos atendido a 1953 familias, y seguiremos manteniendo estos canales remotos abiertos todo el tiempo que sea necesario, para seguir en contacto con la ciudadanía.

Hemos destinado más de \$600,000 de los recursos de nuestras gestorías para atender las necesidades de los neoleoneses en esta contingencia a través de la entrega de despensas, medicamentos y visitas de médico en casa con las cuales más de 2800 familias se han visto beneficiadas.

Además, nuestros donativos a las organizaciones de la sociedad civil Fundación para Unir y Dar AC, Mujer Renovada AC, Paso de Esperanza AC, Cáritas de Monterrey ABP y Promoción de Paz ABP ayudaron a que, en equipo con estas instituciones, nuestros apoyos pudieran llegar más lejos y fueran mejor dirigidos a las causas que estas organizaciones apoyan. Estas organizaciones han enfocado sus recursos humanos y materiales durante la pandemia en apoyar a diferentes grupos en situación de vulnerabilidad: comprando insumos médicos para hospitales públicos, apoyando a

mujeres en situación de violencia, apoyando a la población migrante, montando comedores comunitarios en las zonas más necesitadas del estado, y apoyando con materiales de aseo y limpieza a asilos y familias de escasos recursos.